



**SENADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**  
**PERIODO LEGISLATIVO**  
**ACTA NO. 040**

**PRIMERA      LEGISLATURA      ORDINARIA      DEL      2003**  
**SESION      ORDINARIA      DEL DIA      7 DE MAYO      DEL      2003**  
**PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA**  
**SECRETARIOS SENADORES: CELESTE DEL CARMEN GOMEZ Y JOSE ALEJANDRO SANTOS**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (7) días del mes de mayo del año Dos Mil Tres(2003), siendo las 5:15 P. M, horas de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: Presidente.-
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	: Vicepresidente.-
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	: Secretaria.-
ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ	: Secretario
RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN GARCIA CASTRO	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS	
ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PÉREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
JESUS ANTONIO VÁSQUEZ MARTINEZ	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGITIMAS: JOSE HAZIM FRAPPIER, RAMON

ALBURQUERQUE Y TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, MARCIAL VALERA

PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.-  
HORA: 5:15 P.M.-

(SE EXCUSA LA LECTURA DE ACTAS)

**CORRESPONDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO:**

CORRESPONDENCIAS #663, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

»Expediente: 000663-PLO-2003-PE

**COMISION DE FINANZAS**

**INGENIO RIO HAINA:**

MERA, MUÑOZ & FONDEUR, S.A. representada por el señor José Rafael Mera.  
BIENES RAICES UREÑA representada por el SEÑOR RAFAEL UREÑA CORONADO.  
FAUSTO RAMON MARTINEZ.  
SILVERINA MARTINEZ PION.  
RAFAEL FLORENTINO PEREZ  
FEDERICO LIMA MATEO  
IRIS ONELIS ESPINOSA  
FRANCISCO CUNILLERA CABRAL  
MANUEL DE JESUS TINEO  
DOMINGO ANTONIO DE LOS SANTOS ORTIZ  
LEOCADIO VALERIO MATEO MONTERO  
JOSE TAVERAS GONZALEZ  
ZOILA PANIAGUA DE JESUS Y JUAN FELIX PUMAROL MARMOLEJOS.  
ROLANDO A. FERMIN OVALLE  
SILVERINA MARTINEZ PION  
PERSIO DARIO LUCIANO SANTANA  
ROBERTO BERGES RODRIGUEZ  
PATRICIA ELENA PEREYRA  
RICARDO SANCHEZ COLUMNNA  
FAUSTINA SANTANA DE BERGES.  
CARLOS FIGUEROE DANATO Y ANGELA SANDRA CASTILLO.  
EVARISTO ANTONIO SANTANA VALDERA  
OTTO JUSTO  
MARINO ANTONIO CRUZ JAQUEZ  
MILVA CHEVALIER GOMEZ  
LUISA MILAGROS SARMIENTO  
NIVIO POMPILIO CAAMAÑO SANCHEZ  
JUAN DE JESUS PERALTA  
MARIA MAGDALENA LIZARDO CASTILLO  
RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO  
DAMIAN TIBURCIO RIVERA MALENO  
PETRONIO PONCE PINEDO  
CARMEN MIRELLA CEPEDA ESPINAL  
JUANA GERTRUDIS CEPEDA ESPINAL.  
DILIA MARIA SALCEDO TAVAREZ  
JOSE GIL TERRERO ACOSTA.  
SEÑOR EDUARDO GUZMAN.

**INGENIO PORVENIR:**

JOSE RAMON MEJIA CONSORIO.  
AIDA PATRICIA GOMEZ.

**BOCA CHICA:**

MILAGROS AMPARO CRUZ DELGADO  
FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ  
BERNARDITA LOURDES VARGAS DE LA CRUZ  
FLAVIA ALTAGRACIA ESPINAL DE ROJAS  
ALTAGRACIA INOCENCIA CASTILLO APATAÑO  
MARGARETE FRANZ  
FELIPE TAPIA MERAN  
ESPERANZA ALTAGRACIA DIAZ DIAZ  
ANTONIA GRISELDA CUETO  
MAYRA ALTAGRACIA LA PAZ GOMEZ

**INGENIO OZAMA:**

SONIA MARISELA FELIZ RAMIREZ  
AMARILIS FRANCO SANCHEZ  
ARGENTINA MARIA MACARIO JAIME  
JOAQUIN EMILIO PRESINAL GONZALEZ  
SIXTO AUGUSTO CAMEJO JIMENEZ  
JUAN ANTONIO FERNANDEZ  
LUIS MANUEL SUAREZ NUÑEZ  
ANYELO DE LA CRUZ ROSARIO  
MARTA MERCEDES DE JESUS MORFE  
KAYSIS AMPARO VILLALONA BERNABEL  
ELENA MARILYN VILLAR ARISTY  
YOLANDA FELIZ ANDINO  
FRANCIS YANELIZ RAMIREZ SANTANA  
SANTA ZENEIDA GONZALEZ CASTILLO  
TIMOTEO DE LOS SANTOS  
PIERANGELY ZENEIDA PRESINAL GONZALEZ  
JOSE MONTAÑO Y CELESTE ALCANTARA MAÑON  
LUIS RAFAEL PERALTA VARGAS  
AURELINA LINARES RIJO  
CLARISEL DE JESUS PASCUAL  
YUDERKIS SANCHEZ PAEZ  
FLORENCIA DE JESUS RAMIREZ  
MAGDALIA MARIA TAPIA  
MARIO ANTONIO PEREZ TOLENTINO  
FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ  
JUAN EMILIO PEÑA MENDEZ  
DANILO ALCANTARA GOMEZ

CORRESPONDENCIA #8118, DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACION DEL TRATADO SOBRE **EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS** SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA,

CORRESPONDENCIA #8119, DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE

DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA SOBRE **COMERCIO Y COOPERACION ECONOMICAS**

CORRESPONDENCIA #8120, DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE **INTERCAMBIO CULTURAL** ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DEL PERU Y DE LA REPUBLICA DOMINICANA DE FECHA 11 DE MARZO DE 1986.

CORRESPONDENCIA #8121, DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACION DEL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

CORRESPONDENCIA #8122, DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL SUSCRITO EL 2 DE OCTUBRE DEL 2002 POR LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD PACTADO ENTRE AMBAS NACIONES EL 15 DE MARZO DE 1968.

**CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

**OTRA CORRESPONDENCIA:**

CORRESPONDECIA DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE, PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY 7 DE MAYO DEL 2003.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER, PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR MARCIAL VALERA, PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR TADEO GIMINIAN OBJIO, REMITIENDO QUE MEDIANTE EL MEMORANDUN NO13096 DE FECHA 22/4/2003, FUI ASIGNADO COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN SUSTITUCION DEL CORONEL RAFAEL FLORENTINO PEREZ.

**TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:**

SENADOR ANTONIO LUNA SANTOS: INFORME QUE RINDE LA COMISION DE COMUNICACIÓN EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION, MARCO CONCEPTUAL QUE PROPENDE AL FOMENTO Y DESARROLLO Y EXPANSION DE LOS ORGANOS ESTATALES DE TELECOMUNICACION.

La Comisión, después de ponderar el proyecto de Ley en cuestión y tomando en cuenta que a los fines de lograr un mejor funcionamiento de la radio televisora estatal, haciéndola más productiva y funcional, es conveniente crear una corporación estatal de derecho público, dotada de autonomía funcional, niveles de organización y capitalización; **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo, con las siguientes modificaciones:

1.- En lo que concierne al artículo 22, adicionar una párrafo que se marcará con el No.11, el cual se leerá como sigue:

**"PARRAFO 11.- Las Cámaras Legislativas, que conforma el Congreso Nacional, así como el Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia, tendrán el derecho de difundir los trabajos que realicen en un espacio de una hora semana, sin costo alguno,"**

2.- Se modifica el literal c) del artículo 25, para que se lea de la siguiente manera:

**"c) por el 10% de los presupuestos generales de publicidad que realicen todas las instituciones del Estado Dominicano, así como sus entidades autónomas y descentralizadas. Dichos fondos deberán ser descontados por la Tesorería Nacional, para ser entregados cada mes a la corporación. En caso de que el Tesorero Nacional incumpla la obligación contenida en este acápite, podrá ser sancionado con prisión de tres (3) a seis (6) meses y multa de treinta (30) a noventa (90) salarios mínimos".**

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación

Quiero solicitar la inclusión en la Orden del Día por la importancia de este proyecto

SENADOR VICTOR MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES JUMA Y BEJUCAL DEL MUNICIPIO DE MOSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, QUEDAN ELEVADAS A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión,

SENADOR DIAZ FILPO: Buenas tardes colegas, es para presentar el siguiente informe. INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO, A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL VINICIO BORGES RODRIGUEZ.

Articulo 1: Se concede una pensión del Estado a favor del señor RAFAEL VINICIO BORGES RODRIGUEZ, por la suma de Diecinueve Mil Pesos 00/100 (RD\$19,000.00) mensuales".

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS,

SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR AUGUSTO

CORNIELLE CARRASCO. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION. ESTA VALORADO EN LA SUMA DE RD\$6,786,865.00.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ORIGENES CIPRIAN, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y PARTICULARES PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO. SON VARIOS CONTRATOS A NOMBRE DE:

LUIS BATISTA LEBRON  
BERNARDINO LOPEZ HERRERA  
LUIS MARIANO CUETO MALDONADO  
JOSE MANUEL GRULLON GONZALEZ  
DIONIS ALTAGRACIA GUZMAN  
QUISQUEYA GARCIA  
FABIO ANTONIO PADILLA RAMIREZ

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES OLEGARIO DE LOS SANTOS, RAMON RINCON SALAS, CRISTINO GONZALEZ, JUAN DE DIOS LORENZO, OLGA MARIA PEÑA, AGUSTIN MORILLO, ANA REGLA LEBRON, MATILDE SANTANA CONTRERAS, CECILIA M. SANTOS, ROSENDO GONZALEZ, DORA YESENIA NJÑEZ PRAT, MIGUELIN FORTUNA DE ROA, JORGE CABRERA Y BENILDA FELIX.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTASUSCRITOEN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO MARTE DELA CRUZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$358,312.50, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 286.65 METROS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$ 358,312.50.

OTROINFORME EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITO EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2002 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAFAEL CAMACHO OLIVARES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$22,175.00. UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 88.70 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA 154 PARTE-C NO.15 DEL D.N, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE EL SANTA LUCIA DE MARILLAC, AL SUR SOLAR NO.25, AL ESTE SOLAR NO.20 Y AL OESTE SOLAR NO.18, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$22,175.00.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA AGROCITRICO ENSUEÑO PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. CONTRATO DE VENTA DE TERRENO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGROCITRICO ENSUEÑO SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DOMINICANA CON DOMICILIO Y ASIEN TO PRINCIPAL EN EL KIMLOMETRO 18 DE LA AUTOPISTA DUARTE DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON ANIBAL PAEZ UNA PORCION DE TERRENO CON UNA CONSTITUCION SUPERFICIAL DE 24,156.57 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA 111 PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12 DEL D.N, DEL LUGAR PALMAREJITO DE BARAHONA POR UN MILLON CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

OTRO INFORME EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR Y PARTICULARES:

SON VARIOS CONTRATOS A NOMBRE: FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS ROJA BERROA, HECTOR RAFAEL ROJA CRUZ, AMADO ANTONIO DIAZ JIMENEZ, CARLOS CUEVAS Y CUEVAS, ANTONIO PEREZ FLORENTINO, JOSE GOMEZ VALDEZ, FACUNDO FRANCISCO DISLA, JOAQUIN CORDERO, JUAN NICOLAS MENDEZ FELIX, JUAN PABLO OLMOS HERNANDEZ, RICHARD MORETA SANCHEZ, DIOGENES DE JESUS HIDALDO, DOMINGO ARTURO MINGO GARCIA, Y IRIS TEOTISTE GARCIA ALIES.

OTRO INFORME EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES: SON VARIOS CONTRATOS A NOMBRE DE:

FIDELINA HERNANDEZ ADON

LUZ MARIA ARIAS

FELIX FLUBIO RUIZ SUAZO

GERONIMO FIERO LOPEZ

FELIX ADON ALCANTARA

YAQUELYN ALTAGRACIA SANCHEZ

MANUEL SALVADOR ALCANTARA Y ELVIRA MONEGRO.

OTRO INFORME CON RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR Y PARTICULARES:

EVELYN ORQUIDEA RAMIREZ PIMENTEL.

DEBORAH Jael CARMONA

CORNELIA TAVERAS

VICENTA FRANCISCA ORTEGA

MARIA LUZ CUETO CORCINO

YOANG JAIDEN JOSE NIN

PABLO MIESES VIDO

JOSE SANTIAGO ENRIQUEZ

JOSE DE LOS SANTOS HERRERA

MARIA MAGDALENA PEÑA FORTUNA

MICELENIA DORVILLE MONTAS

AURELIO FABIAN PONCEANO

AGUSTIN BRUNO MARTE

ELENA CUEVAS

MANUEL ANTONIO LIRANZO LORENZO

ELSIDO ANTONIO DIAZ BUENO

QUIRICO ANDRES MATEO NINA

OTRO INFORME EN TORNO A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR Y LOS SIGUIENTES:

MARCELINO PERALATA

ARDUINI TOMMASO

HECTOR JOSE FLORENCIO

RAFAEL LEONIDAS FLORES

JOSE ALCIBIADES HERNANDEZ MARTE

VITERVO DOMINGO FLORENCIO

NIDIA ALTAGRACIA ULERIO HERNANDEZ

SANTA INES EVANGELISTA

MAXIMA MONTERO OGANDO

MAXIMA MONTERO OGANDO

DAVID MENA ROSARIO

ROMER ARTURO ARIAS RECIO

TRIFON MARTINEZ RAMOS

JULIO CESAR GONZALEZ

OTROINFORME QUE RINDE LA COMISION DE FINANZAS DEL SENADO EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VETNA DE TERRENOS, SUSCRITOS ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR Y PARTICULARES.

JUAN ANTONIO BAEZ DE LOS SANTOS  
RAMON ANTONIO BELLO CEBALLOS  
OLGA LIDIA RODRIGUEZ  
ELVIRA MENDOZA RODRIGUEZ  
RHUT BIEN  
VICTORIA SOTO  
AMABLE MORALES ENCARNACION  
DULCE VASQUEZ GONZALEZ  
ALTAGRACIA SANTANA ZORRILLA

OTRO INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTAS DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

BERNARDO RAMON SANCHEZ PERALTA  
RICARDO PANIAGUA ALMONTE  
BENIGNO OSVALDO CORONA PEREZ  
DILSON PRIAMOS TATIS  
ZORAIDA PEREZ  
GLORIA MARIA ESCRFULLER DE MARCELINO  
CLEMENTE HERRERA RODRIGUEZ  
DOMINGA GUTIERREZ CASTRO CABREJA  
JOHNNY ULISES LEYBA ALEJO  
CLARA HUTCHINSON SILVERIA  
ANA BRAZOBAN  
IGLESIA DE LOS HERMANOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.  
REPRESENTADA POR ANGEL DANILO JIMENEZ MENDEZ  
INGRID ALMONTE CAMACHO, MARISOL ALMONTE CAMACHO Y DIOGENES ALMONTE  
AURA ALT. HERNANDEZ  
ENRIQUE MANUEL BORBON MATOS  
OTRO A NOMBRE DE LUIS NUÑEZ MUESES  
EDWIN BERAS AMPARO  
LINA GONZALEZ DE LA PLATA Y JOSE ALT. LOPEZ BAEZ

SENADOR ANTONIO DEL VILLAR: Buenas tardes señor Presidente, señores Senadores. ES PARA LEER EL SIGUIENTE INFORME : INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION A LAS REUNIONES CELEBRADAS CONLA FEDERACION DE COLONOS AZUCAREROS (FEDOCA) SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL CONSUMO DE ALCOHOL PARA VEHICULOS DE MOTOR Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA. SOBRE ELPROYECTO QUE CREARA EL CONSEJO DEL CACAO.

La Comisión permanente de asuntos agropecuarios del Senado de la República recibió la visita de representante fe la Federación Dominicana de Colonos Azucareros (FEDOCA) así como personalidades del Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR) para analizar el Proyecto de Ley en cuestión, en dicha reunión las partes expresaron la importancia que tiene la ley de alcohol para la Industria Azucarera nacional y los beneficios que tendrá el país ya que varios países de condiciones similares al nuestro y otros compañero en nivel de desarrollo económico y tecnológico ha acumulado experiencia exitosa en término económico y ambientales en la mezcla de combustibles fósiles con alcohol carburante obtenido en la caña de azúcar. La Comisión solicitó a los representantes elaborar un informe sobre el impacto que ha tenido la combustión de combustible fósiles y la comercialización en los mercados Internacionales; así mismo solicitó copia del tratado del cual somos signatarios, preparar para introducir en la sesión de hoy 7

de mayo del año en curso el Proyecto de Ley de alcohol.

Se convoca a la Comisión para el próximo martes 13 de mayo a las nueve de la mañana para continuar los estudios del citado proyecto.

La comisión permite informar al Pleno Senatorial las actividades realizadas sobre el proyecto de la ley que establece el consumo de alcohol para vehículos de motor para fines de su conocimiento.

Señor Presidente, en el día de hoy recibimos una Comisión de CODOCAFE donde solicita formalmente para que en la próxima semana se le apruebe un préstamo que tiene trece millones de dólares para la rehabilitación de todos los sectores del café, yo creo que es un préstamo importantísimo aunque sabeos que nos han criticado mucho con los préstamos pero este es un préstamo vital para ese sector tan deprimido. Le solicito a la Comisión de Finanzas que rinda su informe para la próxima semana para aprobar ese préstamo en cuanto antes para beneficio de ese sector tan importante. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Sobre ese proyecto habría hay que ver algunos aspectos de los intereses es bueno que usted lo vea también, el asesor Pedro Tejada Candelier tiene un trabajo yo le dije que le diera una copia.

SENADOR ANTONIO DEL VLILLAR: Señor Presidente, el 13 de marzo se aprobaron los tres proyectos de Sabaneta que crea los Distritos Municipales de Sabaneta, Sabana Alta y Derrumbadero pero derrumbadero tiene casi ciento cincuenta años siendo sección, esos expedientes dos están en la presidencia de la República y uno está a la firma de la Senadora Gómez, no es posible que duren tanto tiempo, van a perimir aquí, que se mande cuanto antes porque hay comisiones de esa gente que van a ir a la Cámara de Diputados.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, EN TORNO AL NOMBAMIENTO DEL SEÑOR RAUL FERNANDO BARRIENTO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

OTRO INFORME, INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET, COMOEMBAJADORA, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACION.

OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, EN TORNO AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS RAFAEL ALVAREZ RENTA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN FRANCIA. SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

### **TURNOS DE MOCIONES O PONENCIAS:**

SENADOR VICENTE CASTILLO: Buenas tardes distinguidos colegas, voy a leer una pensión a favor del señor DIOGENES MARINO GOMEZ, por la suma de

RD\$15,000.00, se dice que este hombre duerme a donde le coja la noche, es otra pensión que reintroducimos porque se ha caído cuatro veces. Ahora agoto un turno sobre cuatro aspectos de la vida nacional, es para referirme a una obra que se va a realizar en la provincia Peravia Baní y es sobre la presa el recodo la Gina, esta presa creo que todo ha sido concertado, todo ha sido acordado y todo responde a los mejores intereses de la comunidad, el director y por eso voy a expresarlo para ver si él lo ve por los medios de comunicación, el Director de la CAASD, el Director del Hindhri me dijeron que todo estaba preparado que lo traíamos para acá la semana que viene pero estamos hablando de ocho semanas, no se si es que viene muy lento o era mentira, pero la verdad que lo esperamos porque esa es una obra de vital importancia porque en Baní no hay agua en un 60% de la población.

Lo otro es sobre la situación de la salud en el pueblo dominicano, ayer nos asombró cuando vimos en la Asociación Médica versión sobre la provincia de Salcedo que declararían a los hospitales y clínicas rurales en estado de emergencia porque la verdad es que hay una desatención que ha alarmado a los médicos de la provincia Salcedo, lo vi en la prensa ayer y yo me hago eco de ello porque en mi pueblo la situación es igual pero aquí en la capital igual, los hogares de ancianos no están siendo atendidos con alguna asistencia que le daba Salud Pública, las guarderías infantiles hemos visto en muchos pueblos que están siendo desatendida; también San José de Ocoa, esto lo digo a los fines de que el honorable Secretario de Salud Pública camine el país para que vea la situación de los hospitales, Presidente, si van a curar a un elemento, un político de la localidad que ostenta alguna posición tiene que darle esa ayuda porque en los hospitales no hay; entonces, esa gente tienen un presupuesto que nosotros acordamos que de acuerdo a lo que era las necesidades para este año creo que fueron atendidas, el Secretario de Salud Pública debe salir atender el reclamo de la sociedad dominicana porque la verdad es que la gente pobre está sufriendo demasiado y lo peor se está dando, los médicos de Salud Pública no están utilizando lo que es la mayor atención al paciente, hablé con algunos médicos y me dijeron lo que estamos aquí representante de todos los pueblos sabemos que allá nos llegan incontables gente de las comunidades que adolecen de una enfermedad que le tienen que hacer un estudio pero siempre es un estudio costoso que muchas veces está en conexión con el médico del hospital público que hace la recomendación, eso se da a que el médico del honorable hospital a que pertenece él en el país que recomienda los estudios generalmente costosísimo porque está relacionado con el médico que da la recomendación no hace lo que le llaman clínica con el paciente, todo el que está aquí lo sabe es la percepción que tiene el médico de lo que tiene en el interior el paciente, si lo ve gordo le dice hazte el examen del colesterol o triglicérido y se lo ve flaco le dice hazte una placa de los pulmones, porque no hace lo que es clínica en los hospitales públicos que es el dialogo entre el paciente y el médico para tener la percepción de lo que pudiese tener el individuo y en función de eso actuar, la gente no lo percibe bien y debe corregirse. Otro asunto es en el lugar de Barahona es uno de los lugares donde la delincuencia ha progresado, la verdad es que nadie hace nada, yo quisiera que alguien que pueda no se que Institución o que personaje pero yo veo que aquí se brindan para muchas cosas y para salir a la cabeza de alguna acción pública social se brindan y aparecen algunos elementos que dan un resultado tremendo que no podría yo hacerlo porque no es mi vocación para eso. La gente tiene una percepción de que la crisis es mayor que la que hay porque la crisis la estamos creando nosotros mismos que hemos desaparecido de las calles, anoche caminé la capital a las 9:30 y no vi ni una gente y anduve la mitad de la capital, porque la verdad es que hay un pánico tremendo y alguien tiene enfrentar esa problemática yo creo que la iglesia católica se ha referido a ese tema, yo lo he dicho aquí varias veces pero nadie ha salido, podría sumarme a quien lo encabece y para cabeza de esa cosa hay mucha gente buena que el pueblo le oye, ojalá que Monseñor Agripino pudiera encabezar esto, lo hace excelentemente, ha sido coordinador de la sociedad, yo le seguiría muy gustosamente de seguro que todos lo que estamos aquí también y

haríamos una manifestación y con eso controlaríamos un poco los atracos, las violaciones, los secuestros, la delincuencia en sentido general, si salimos a la calle en protesta de ello, ellos dirán no tenemos apoyo la sociedad nos rechaza, nos van a exterminar vamos a detenernos porque no creo que debemos dejar que esto continúe porque la verdad hay un pánico en la sociedad, nosotros lo estamos incrementando porque también tenemos y finalmente señor Presidente, la carretera de Baní San Cristóbal no acaba de arrancar creo que hace más de un año que otorgamos eso por concepción pero no se que se han hecho esta gente, San Cristóbal, Baní y nueve provincias más que hay para el Sur que necesitan que este cuello de botella desaparezca, porque la verdad que lo transitamos por esta carretera especialmente si transitamos en la hora donde hay el mayor tráfico es un abismo, es un temor tremendo que sentimos porque los accidentes son por todas partes, todo lo sometimos mucho, entonces, a esta gente que nosotros le otorgamos esto aquí que parece que salieron a buscar cuarto pero parece que su relación está buena con la aprobación que aquí le dimos, esto hay que definirlo, no sé cual sería el camino pero ellos deben sincerizar con el país que es el que sufre, nosotros queremos esa carretera, el Presidente Hipólito Mejía que quiere desarrollar las obras que el país quiere y que necesita, entonces esta gente debería deponer esa actitud de sacrificar estas diez provincias del país y al país entero y al desarrollo del Sur que es la región más pobre retirando esto, no sé cual es el mecanismo legal y hay un seminario el viernes una serie de expositores que invita el Colegio de Ingenieros que a mi me invitaron como expositor yo no se que yo podría decir sino poner de ejemplo las concepciones que hemos aprobado por aquí que ninguna han funcionado, estos bandidos algunos de ellos andan buscando dinero por ahí y tienen que sincerizar un poco porque habrá que establecer algún mecanismo legal que haga que esta vía la haga otra gente u otras entidades, porque el Presidente no podía hacer estas grandes inversiones cuando el pueblo dominicano no dispone de estos recursos, entonces, estas obras gigantes podríamos tenerla mediante ese método que el Presidente lo desea y lo deseamos todos lo dominicanos.

SENADOR DAGOBERTO ADAMES: Buenas tardes señor Presidente, distinguidos colegas, hay dos cosas que yo voy apoyar al Senador Vicente Castillo parece que él nos adivinó porque yo venía el domingo de la provincia Independencia hacia la capital frente a Caey yo vi. una fila y después vi una imprudencia de una patana queriendo rebasar que no se llevó unos cuantos vehículos porque Dios fue grande y alguien prefirió meterse a los cañaverales antes que matarse, fruto precisamente a la carretera que de Baní a San Cristóbal es intransitable los viernes en la tarde y los domingos, eso no puede ser; Presidente, yo lo que creo es que los diez Senadores del Sur debemos juntarnos y buscar la forma de revocar esa concepción y buscar quien la haga, yo estoy seguro que demás hay quien quiera hacer esa carretera por concepción, todas las provincias del Suroeste y también San Cristóbal, yo careo que debemos reunirnos y hablar con el Secretario de Obras Públicas y con el Presidente de la República y revocar eso porque lo que hicieron fue poner al Presidente Hipólito Mejía de mojiganga hace un año que precisamente ahora mismos los Senadores del Sur debemos comprar un bizcocho y celebrar ya el cumpleaños de esa concepción que comenzó y que no han hecho más nada que simplemente y llanamente dar el primer palazo. Por otro lado, nosotros creemos que había un error porque no es una ley sino una resolución en la cual el Proyecto de Resolución de respaldo al Plan Decenal de Cultura (EL SENADOR DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION) DEPOSITO POR SECRETARIA Y SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

Además una pensión que sometió el Senador Vicente es de justicia, señores, hay que ver lo que era ese señor DIOGENES MARINO y la situación en que está en la actualidad, creemos que es de justicia ante Dios y ante los hombres que nosotros conozcamos eso hoy y ponerlo en agenda en el día de hoy y tratar que no se le de larga en la Cámara de Diputados, hablar con Guido para que el Presidente

promulgue eso porque es de justicia, muchas gracias.

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE: Buenas tardes señor Presidente, honorables Senadores, quiero presentar un Proyecto de Ley que eleva de categoría a la sección de Cambita a Distrito Municipal, esta una sección con toda la infraestructura necesaria para que pueda ser un importante municipio del país, en hospitales, clubes, Liceos, bomberos, educación media en fin está perfectamente urbanizada. (EL SENADOR DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO).

Presidente, recientemente el señor Presidente de la República promulgó lo que tiene que ver con el Proyecto de Ley que tiene que ver con el acueducto de la Romana, San Francisco y San Cristóbal, y me atrevo a ser vocero del Senador de la Romana y del Senador de San Francisco para agradecer al Presidente de la República el hecho de que una reclamación de años que han tenido estas provincias finalmente hayan sido satisfecha con la promulgación de este préstamo que va a satisfacer lo que es una necesidad de estas tres comunidades que morían de sed y en el caso de San Cristóbal hay que decir que siendo la principal fuente que tiene la capital de agua pues sencillamente lo veíamos pasar sin que podamos disfrutar del preciado liquido, al mismo tiempo, quiero agradecer el hecho de que la Secretaría de Salud Pública haya aprobado dos hospitales importante para San Cristóbal, una que corresponde a la región norte que va a ser realizada en un sector que le llaman el Seda y que va a cubrir una comunidad amplísima y otra que va para la región sur de San Cristóbal que ya ha sido aprobado y que ya fueron los terrenos ubicados y los recursos están ahí, de manera que ciertamente a pesar de la crisis económica que vive el país en estos meses obligó que algunas Instituciones tuvieran paralizados muchos proyectos importantes y que incluso los servicios desmejoraran, es evidente que con la reactivación económica que proyectos importantes que estaban paralizados se iniciaran y comenzaran a mejorar los servicios, San Cristóbal es un testimonio importante de eso, pienso que tengo que agradece la ponencia que hace el Senador de Peravia en el sentido de que ciertamente la carretera de San Cristóbal-Baní del Sur va a beneficiar a las diez provincias del Sur, Senador Dagoberto ciertamente debemos juntarnos y ver eso porque ese tipo de concepciones que finalmente las inversiones no aparecen le hace daño al gobierno, al país, a los Senadores y a los líderes de cada provincias que anuncian y finalmente estos no son evidentes, pero también quiero decir en lo que tiene que ver con San Cristóbal que es la única expresión en término de construcción de carretera negativa que tenemos, porque yo no sé que pasa con otra provincia, pero en San Cristóbal que es la única provincia que tiene mejor comunicación terrestre del país por razones de historia que ustedes conocen de verdad que nosotros podemos decirle al país que no hay una carretera de esa que no esté pavimentada porque si en algo se ha empeñado esta gestión a través de las Instituciones que tienen que ver con esto la Secretaría de Obras Públicas, la Supervisora de Estado es poner la carretera del país en condiciones que se pueda transitar, de manera, que conjuntamente como reclamamos que ciertamente a estas concepciones se le ponga un costo definitivo tenemos que agradecerle al Presidente de la República el hecho de que haya tenido en cuenta a las provincias olvidadas sobre todo a las provincias del Sur. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Buenas tardes señor Presidente, señores colegas, estamos preocupados por la situación que se viene dando con nuestros bosques, con nuestros ríos, estamos viendo como hay una dejadez de parte de las autoridades que tienen que actuar con respecto a lo que es la protección de nuestros bosques, la protección de nuestro medio ambiente, de nuestro hábitat; en ese sentido señor Presidente, vamos a someter un proyecto de resolución( EL SENADOR DIO LECTURA Y COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA)

ARTICULO PRIMERO: SOLICITAR al Superior Gobierno, encabezado por el Ing.

Agrónomo Hipólito Mejía, disponer con carácter de urgencia, la revisión de la política forestal del Estado, a fin de que, con medidas drásticas que se dejen sentir en los pueblos, se tomen los correctivos que puedan impedir tanto la tala desconsiderada de árboles así como los incendios forestales.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de Senadores, encabezada por el Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que proceda a hacer entrega de la presente Resolución tanto al Honorable señor Presidente de la República, como al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la presente Resolución.

Esperamos que los distinguidos Senadores den su voto aprobatorio a este proyecto de resolución para que le den una señal clara a nuestras autoridades del peligro inminente que constituye la deforestación las formas indiscriminadas que se están pelando nuestras montañas, especialmente la Cordillera Central, léase en la provincia de Monseñor Nouel y las demás provincias y que los señores Senadores le demos una señal al gobierno de que en el país hay que poner un freno a la deforestación y que hay que tomar medidas enérgicas porque sino en os años venideros el país va a sufrir una crisis tremenda de agua y no va a ser posible la vida vegetal y animal de nuestra tierra así es que apelo a su sensibilidad. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores Senadores; nuestra provincia de Barahona está pasando por una situación terrible dado el inmenso desempleo y una serie de dificultades de orden económico y social en procura de remediar esta situación que afecta mi provincia voy a presentar el siguiente proyecto( EL SENADOR DIO LECTURA Y COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA)

ARTICULO 1.- Se crea la zona industrial de libre comercio industrial y financiera de Barahona que estará ubicada en el municipio Santa Cruz de Barahona tendrá personería jurídica propia y gozará de autonomía en su régimen interno, la misma estará aislada y protegida mediante cercas o verjas y con todas las previsiones y seguridad que garanticen la sana entrada o salida de los elementos a manejarse dentro de las áreas territoriales protegidas por la presente ley y para lo cual se elaborará un reglamento.

ARTICULO 2.-La zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiero de Barahona será considerada ajena e independiente del área aduanal por lo que las mercancías artículo de comercio equipos maquinarias e insumos para las mismas así como la materia prima que entre a dicha zona estarán exento del pago de impuesto gravámenes y demás contribuciones fiscales, municipales o consulares tanto en lo que respecta a la entrada de las mismas como a su permanencia en el área.

ARTICULO 3.- la zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiero de Barahona tendrá su asiento social en la provincia de Barahona y su domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz de Barahona y gozará de personería jurídica.

ARTICULO 4.-Las utilidades que obtenga la zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiero de Barahona en el ejercicio fiscal de los primeros cinco años se amortizarán para formar su fondo de reservas, concluido este lapso sus utilidades serán divididas de la siguiente manera: un 50% para su reserva, un 25% ingresará al Estado Dominicano y el otro 25% tendrán como beneficiario los ayuntamientos de las cuatro provincias que integran la sub-región Enriquillo del Sur del país, BARAHONA, BAHORUCO, INDEPENDENCIA Y PEDERNALES en proporción a la cantidad de habitantes según el último censo oficial disponible.

ARTICULO 5.- La zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiera de Barahona dictará su propio reglamento interno aprobado por el voto mayoritario de sus componentes excepto por el administrador general quien participará en toda las reuniones de la directiva con voz pero sin voto.

ARTICULO 6.- La Zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiera de Barahona tendrá facultad cuando así lo crea apropiado la directiva de contratar los servicios de asesores técnicos nacionales o extranjeros para la instalación y operación de las áreas de comercio que funcionen en la Institución o que posea la administración.

**DE LA ADMINISTRACION.  
CAPITULO II.u**

ARTICULO 7.- La dirección y administración de la zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiera de Barahona serán ejercidas por un administrador general el cual será designado por un consejo directivo integrado de la siguiente forma: El Secretario Técnico de la Presidencia, el Director de Fomento Industrial el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Director General de Aduanas, el Director Ejecutivo de Autoridad portuaria, un representante del Empresariado residente en la ciudad de Barahona designado por el Consejo Nacional de la empresa privada CONES, un representante de los empresarios aéreos y navieros dominicanos, el Director del Centro Dominicano de promoción de exportaciones, el Director del Catastro, el Senador de la Provincia, el gobernador de la provincia y los Diputados y el Síndico de Barahona.

ARTICULO 8.- Este Consejo Directivo tendrá a su cargo los estudios correspondientes para la determinación de los lugares precisos en donde se establecerá dicha zona así como todo lo relativo a la modernización y al puerto existente en Barahona además de cuantificar las inversiones a realizarse por parte del Estado Dominicano y el sector privado a fin de concretizar la zona industrial Internacional de Libre Comercio y Financiero de Barahona en el menor tiempo posible.

**PARRAFO PRIMERO.-** El Presidente del Consejo Directivo de la Zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiera de Barahona será elegido dentro de uno de sus miembros por un período de dos años (2) su elección será rotativa y escalonada a fin de que todos los miembros del Consejo Directivo ostenten la presidencia empezando por el Senador de la provincia de Barahona para el primer período y el Director General del Fomento Industrial para el segundo, los demás y después de este segundo período mediante elección por el Consejo Directivo.

**PARRAFO SEGUNDO:** Todos los acuerdos o resoluciones del Consejo Directivo necesitan para su aprobación el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

**PARRAFO TERCERO:** Los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo son obligatorios para el Administrador General.

**ARTICULO 9.-** Para ser miembro del Consejo Directivo de la zona Internacional además de pertenecer a las Instituciones que determinen el artículo séptimo se requiere ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos haber cumplido 25 años de edad y para ser administrador se necesita además de las condiciones exigidas anteriormente poseer título académico en las áreas social o económica es decir, administrador de empresa, contador, mercadologo, economista, Abogado, sociólogo, politólogo, financista, estadístico o Ingeniero Industrial civil o comercial entre otros títulos universitarios.

**ARTICULO 10.-** Son atribuciones y funciones del Consejo directivo las siguientes: a) reunirse periódicamente una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que sea convocado por el presidente del mismo por el administrador general o por cinco de sus miembros (b establecer la organización interna de la zona internacional de libre comercio industrial y financiera de Barahona y aprobar los reglamentos generales. c) autorizar toda operación negociación transacción en relación con la zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Financiera de Barahona d) buscar solución rápida y oportuna a todas las cuestiones que le someta el Administrador General o cualquiera de los miembros con derecho a voz y votos e) instruir al Administrador General sobre la buena marcha de la institución f) representar a nivel nacional e internacional de la zona Internacional de Libre Comercio Industrial y Comercial de Barahona en las reuniones con claves firma de convenio y acuerdos dicha representación podrá ser delegada en uno de sus miembros.

#### **DEL AMINISTRADOR GENERAL**

##### **ARTICULO 11.-**

La designación del Administrador General estará a cargo del Poder Ejecutivo escogiendo el mismo dentro de una terna y currículum vital de personalidades residentes en Barahona que le presentará el Senador de la Provincia de Barahona

- a) El Administrador General será el representante legal de la Institución y todos los actos que ejecuten en la misma serán obligatorios para esta b) El Administrador General será obligado a informar al Consejo Directivo de todas las operaciones y negociaciones que se efectúe de acuerdo con el párrafo anterior.

- b) **ARTICULO 12.-** La ausencia temporal del Administrador General será suplida por la persona que indica el reglamento interno que al efecto se apruebe.

**ARTICULO 13.-** El Administrador General no estará permitido lo siguiente a) ejecutar actos u operaciones que comprometa la responsabilidad de la Institución y que para ello se requiera la autorización del Consejo Directivo.

b) Realizar actos operaciones o actividades que estén en franca violación a las disposiciones emanadas por el Consejo Directivo.

c) La violación de las disposiciones impartidas por el Consejo Directivo por parte del Administrador General

**PRESIDENTE:** Senador, como eso va a Comisión y será discutido yo creo que está bien así.

**ARTICULO 14.-** Señala que el sueldo del Administrador General estará establecido por el Consejo Administrativo.

Entre otros artículos tal como acabamos de señalar plantea lo que es la urgencia de una provincia que como la de Barahona fuera una de las más próspera no solamente de la región sur del país sino de toda la República Dominicana y que a consecuencia de las privatizaciones y de las negociaciones que se hicieron en contra de las Instituciones y Empresas del Estado es una provincia que se ha empobrecido de manera escandalosa. Así mismo quiero hacer la salvedad de que este es proyecto que está siendo reintroducido que perimió en la Cámara de Diputados, perimido tenemos también la elevación de categoría de la sección Arroyo Dulce provincia de Barahona para que la misma sea elevada a Distrito Municipal.

**PRESIDENTE:** Gracias señor Senador, yo creo que eso vendría a dinamizar la provincia de Barahona.

**SENADOR RAMIRO ESPINO:** Voy a referirme otra vez a una solicitud que le hiciéramos al Presidente de la República sobre un proyecto de trece millones de

Euros que es para construir dos subestaciones una en la provincia de Samaná y otra en Sánchez y personalmente nos manifestó que estaba firmado, el señor Consultor Jurídico tiene en su gaveta hace más de dos meses y el contrato va a perimir, le hacemos enllamado al Consultor Jurídico del Palacio que envíe ese contrato firmado por el Presidente al Congreso, la provincia de Samana está padeciendo por falta de energía, la energía es mala y así no se puede mantener ningún negocio, que por favor se deje un poco el hecho de la reelección porque parece que están muy ocupados con la reelección y no están atendiendo sus deberes; en ese sentido le hacemos un llamado al Consultor Jurídico que tiene eso en sus manos dicho por el Presidente de la República para que Samaná pueda disfrutar de una energía estable, Samaná se está convirtiendo en uno de los Polos Turísticos más visitados por toda la persona tanto nacional como Internacional y este problema está afectándolo enormemente, quiero decirle al Consultor Jurídico que si en un mes ese convenio no llega al congreso va a perimir y no vamos a poder instalar las subestaciones que tanto se necesitan en esa provincia, porque si se quiere hacerle bien al país hay que cumplir con lo que se ha prometido, yo creo que él tiene la obligación de mandar eso al congreso, no podemos pensar que se le puede hacer daño a una provincia simplemente por capricho; nosotros le exigimos que le mande una comunicación formal al Consultor Jurídico porque el Presidente lo manifestó delante de todos los Senadores que eso estaba allá firmado; le hago ese pedido para que Samaná pueda tener esas subestaciones que tanto necesita.

**Senador ALEJANDRO SANTOS:** buenas tardes colegas, en la tarde de hoy vamos a introducir un Proyecto de Ley sobre un tema y una situación delicada y trascendental que tiene para el país, me refiero a la situación cambiaria dado que el gobierno dominicano ha tomado todas las medidas, medidas excepcionales para estabilizar la devaluación de la moneda, y aún así persiste de una manera atentatoria contra la estabilidad y la paz social las devaluaciones continuas lo que indica que en el mercado cambiario hay una gran distorsión que debe ser corregida. La Ley Monetaria Financiera que se aprobó el año pasado es insuficiente para regir esta distorsión existente actualmente en el mercado cambiario, ya que solo se refiere al principio de permitir el mercado libre que establece quienes son los que van a estar encargados de llevar a cabo las transacciones de cambio y cuales son los requisitos. Este Proyecto de Ley persigue corregir estas distorsiones existentes en el mercado cambiario. Voy a leer algunos aspectos de este Proyecto de Ley.

**PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO CAMBIARIO.(LEYO EL ARTICULO NO.1)**

Quiero referirme a un aspecto relevante de este proyecto de ley que establece la prohibición de las posiciones dominante en el mercado de divisa, esto significa como se ha señalado y la mayoría de los periódicos han dedicado editoriales para señalar que la distorsión en el mercado cambiario se debe a la existencia de grupo que inciden fuertemente en el precio de la divisa así como también en la oferta y la demanda, este proyecto busca también prohibir la posición dominante y pasamos a referirnos a ella.

**ARTICULO NO.5.** Se entenderá por posición dominante el control del mercado de divisa que disfruta un competidor por sí o conjuntamente con otro y que le brinda el poder de obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva o le permite actuar en dicho mercado con independencia del comportamiento de sus competidores o usuarios.

ARTICULO 6.- ABUSO DE POSICION DOMINANTE EN EL MERCADO DE DIVISA.

c.1. Se entenderá por abuso de posición dominante cualquier acto por parte de los dominantes mediante el aprovechamiento de la posición de dominio que implica restrinja o falsee la libre competencia.

c.2- Queda prohibido el uso el abuso de posición dominante en toda parte del mercado de divisa.

C.3- Se entiende que la posición dominante en el mercado de divisa no constituye por sí misma la infracción a esta ley.

c. 4- A título enunciativo se considera abuso de posición dominante: a: la imposición de forma directa o indirecta de precio o tipo de cambio de divisa u otras condiciones de servicio no equitativo. B) la limitación de compra y venta de divisa.

Señores colegas para resumir algunos aspectos relevante de este Proyecto de Ley quiero referirme que también se está prohibiendo la excesiva concentración económica así como permitir la transparencia en el mercado de divisa y quiero referirme a que establecemos en este proyecto como transparencia.

ARTICULO 15.- DE LA DOCUMENTACION DELAS OPERACIONES Y SUMINISTRO DE OPERACIONES. Sin desmedro de lo dispuesto por la Ley Monetaria y Financiera las disposiciones reglamentarias y las resoluciones de la Junta Monetaria aplicable, los competidores que realizan operaciones de intermediación cambiaria deberán informar diariamente al Banco Central de las operaciones de compra venta y transferencia de divisa realizada durante el día a más tardar a las once de la mañana del día hábil bancario siguiendo de conformidad con el reglamento de la presente ley.

Se persigue con esto que el Banco Central y la Junta Monetaria puedan establecer mecanismo que obligue a los agentes de cambio a transparentar las informaciones de tal manera que no ocurra lo que está ocurriendo actualmente que puede darse y se da el caso de que agente de cambio tienen disponibilidad de divisa y se niegan venderle a los demandantes de divisa lo que crea en consecuencia presión sobre el aumento del dólar y ocurre lo que está ocurriendo en la actualidad. Continuando sobre la transparencia a los fines del párrafo anterior los competidores del mercado de divisa deberán registrar cada una de las operaciones de compra venta y transferencia de divisa de conformidad con el formulario que al efecto deberá elaborar el Banco Central. Así mismo queda prohibida la competencia desleal y otros aspectos que son importantes para corregir este problema que tiene consecuencia sobre la economía dominicana sobre el nivel de los precios y que pone en peligro la estabilidad social de nuestro país. Este proyecto lo están apoyando varios colegas. Espero que este proyecto sea tomado con toda la urgencia que amerita la situación cambiaria del país y que en un plazo no muy lejano este Senado de la República pueda estar evacuando este aporte para beneficio de la estabilidad de la República Dominicana.

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores, esta vez es para presentar dos pensiones para dos distinguidos profesores entre ellos el profesor JORGE SIERRA, tiene 83 años está ciego y está pasando miseria espantosa, también a la profesora AMANTINA MEDINA, fue profesora en Jimaní, en el 1941 profesora en la provincia de Elías Piña, en la actualidad es subdirectora en el Instituto Salomé Ureña ya una anciana sin hijos sin familia que me dio pena verla caminar con un lazarillo para ir a cumplir con sus obligaciones, creo que es de justicia el conocimiento de esta pensiones.

SENADOR JUAN MORALES: Quiero reiterar la invitación que estamos haciendo como Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ecológicos a la vista pública que celebraremos el próximo viernes a partir de la 9:00 en Monte Cristo para conocer allí el Proyecto de Ley de área protegida correspondiente al a la Línea Noroeste, es importante la presencia de todos ustedes para que puedan sopesar los argumentos de las diferentes entidades y organismos que estarán presente

externando sus opiniones al respecto. Queremos hacer de nuevo una exhortación al Secretario de Estado de Obras Públicas para que de una vez y por todas priorice la terminación de la remodelación del tramo la autopista las América comprendido entre el puente Juan Carlos y el Monumento a Duarte de la entrada Santo Domingo, esta entrada está en condiciones deplorable se está construyendo allí un elevado que tiene más de tres meses paralizado, da pena como nosotros que entramos y salimos de la ciudad nos vemos con dificultades para transitar ese tramo y por eso queremos hacer hincapié además de que por allí transitarán los atletas que participarán en los juegos panamericanos de agosto, y no creemos que en tres meses que faltan pueda ser terminado ese tramo sino se realizan los recursos, de modo que urgimos al Secretario de Obras Públicas para que resuelva este tramo carretero.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Buenas tardes presidente, colegas Senadores, esta tarde vamos a someter un proyecto tendente al Desarrollo turístico de la región suroeste( LA SENADORA DIO LECTURA A DICHO PROYECTO) DEPOSITO POR SECRETARIA(COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA)

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

ARTICULO 1.-Establece como demarcación turística prioritaria el llamado polo o área turística de la región suroeste en las provincias Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales que consiste en polígono de forma con el cierre en sus puntos iniciales con sus ordenadas de referencia de su inicio y el cierre de sus puntos finales con las coordenadas de referencia de su terminación, de dos líneas paralelas al mar Caribe a los largo de toda la costa y con la misma altura en todo su recorrido que parten, la primera desde la altura del centro de punto de inicial de referencia generado por las coordenadas 18° 18 grados 49 de latitud y 71° 02" 00 de longitud en Puerto Alejandro en la Bahía de Neyba, norte franco a tres mil metros (3,000 mts) lineales, y la segunda, que parte de la altura del centro del indicado punto inicial de referencia, sur franco a trescientos metros (300 mts), y desde sus puntos de partidas siguiendo en dirección suroeste hasta la altura del centro del punto de las coordenadas 17°36" 30" de latitud y 71°25"30" de longitud, en Cabo Beata, y desde aquí siguiendo en dirección noroeste hasta la altura del centro de punto de las coordenadas 18° 03" 30" de latitud y 71° 45" 00" de longitud, en la desembocadura del Río de Pedernales, en la frontera con Haití.

PARRAFO 1.- Se excluye del Polo o área Turística de la Región suroeste que se crea por la presente ley:

- A).- El área que comprende la Laguna de Trujin o Laguna de Oviedo y una porción de terreno de 700(setecientos) metros lineales alrededor de la misma;
- B) El área de Los Humedales formados por el Lago Dulce y el lago Salado en la zona de Songo o Terrucio, comprendida entre la estación número ciento treinta y una línea recta noroeste desde la estación número ciento treinta hasta su intersección con la línea que une la estación setecientos ochenta y tres con la estación número uno del plano catastral de la parcela número doscientos quine guión A (215 "A) del Distrito Catastral número tres del Municipio de Enriquillo;

PARRAFO II.- Las áreas señaladas en el párrafo anterior seguirán siendo parte integral del Parque Nacional Jaragua, para la protección de la flora y la fauna existentes en las mismas.

PARRAFO III.- Las Islas Beata y alta Velo y sus zonas marítimas circundantes y los cayos de los Frailes y Piedra Negra y sus zonas marítimas circundantes, conversarán sus status de área protegida para la conservación de la flora y la fauna existentes en las mismas.

ARTICULO 2.- El Lago Enriquillo y la Laguna Cabral situado en las provincias

Independencia, Bahoruco y Barahona, respectivamente conservarán su estatus de áreas protegidas.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Mensura Catastrales queda encargada de establecer los puntos y límites del polígono que forman las áreas declaradas por la presente Ley como Polo Turístico de la región suroeste, en las provincias de Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales, en un plazo de tres meses a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 4.- La Secretaría de Estado de Turismo estará encargada de la supervisión y control del desarrollo del Polo Turístico de la región suroeste, en las provincias de Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales, creado por la presente Ley, y a tales fines elaborará conjuntamente con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales los planes de manejo y reglamentos que conlleven los proyectos turísticos que se desarrollarán en el mismo y que sean necesarios para el uso racional de las áreas que lo conforman, y para la conservación del medio y de los recursos naturales

ARTÍCULO 5.- Toda edificación destinada al turismo o al ecoturismo, en el área de este polo turístico deberá obtener para su construcción a previa autorización de la Secretaría de Estado de Turismo y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esperamos que los colegas den su voto aprobatorio para el desarrollo de la región suroeste. Vamos a someter otro proyecto (COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA) ha dado la siguiente ley:

Art.1.- Se designa con el nombre de FERNANDO TAVERAS, el Liceo de Educación Secundario del Municipio de Galván, Provincia Bahoruco, Liceo designado anteriormente con el nombre de Liceo Secundario de Galván.

ART.2- La Secretaría de Estado de Educación queda encargada del fiel cumplimiento de la presente Ley.

ART.3.- Se deroga cualquier disposición legal que le sea contraria.

SENADOR PEDRO ALEGRIA :Señor Presidente, distinguidos colegas, es para hacer una observación porque los colegas que piden la palabra de primero después se desesperan, yo tenía que tocar como doliente de la provincia de San José de Ocoa el cuello de botella al cual se refirió el Senador Vicente Castillo, puesto que en el Presidente hubo el ánimo de hacer las cosas pero hay que tener cuidado hay ciertos mercaderes que están buscando concepciones en los pasillos del palacio no se quienes la tengan ni me interesa pero si me voy a unir a los diez Senadores de la Provincia para ver que salida se le busca a esto porque es inconcebible que a un año y no han dado el primer palazo, voy a aprovechar porque en mi oficina esta mañana me visitó un nieto de Juan Lockuard me dijo que su abuelo que tanto ha aportado al acervo artístico de este país que ha recibido tres casandras todavía no le han dado ya aprobada su pensión que todavía está en la gaveta del Consultor Jurídico Guido Gómez Mazara, este señor ya tiene 88 años, le vamos a llevar la pensión al cementerio, yo espero que usted sirva de vía distinguido Presidente para que viabilice esto. Muchas gracias

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Dada la prioridad que es para nosotros el conocimiento del Código Penal vamos a proponer que las propuestas que se han hecho sobre agenda sean conocidas primero y luego el Proyecto del Código Penal.

PRESIDENTE: Hay una propuesta que somete el Senador Enriquillo Reyes y es que conozcamos primero los temas que se presentaron y luego se coloque después de esto el Código Penal y lo que está establecido en la agenda siga después. Los que

estén de acuerdo que conozcamos los temas que se han solicitado y después el Código, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADO)(19 PRESENTES)

SENADOR SUCRE MUÑOZ: Los Proyectos que introdujimos hace un momento fueron proyectos perimidos y le habíamos solicitado que se coloquen en la Orden del Día.

PRESIDENTE: Recuerde que llegamos en un acuerdo que los proyectos perimidos se coloquen en la agenda de la siguiente sesión, la secretaria que los proyectos perimidos se coloquen en la primera sesión.

**EL SENADOR PRESIDENTE PASO A CONFORMAR LA AGENDA:**

El Proyecto sometido por el Senador Alejandro Santos y otros Senadores, se envía a la Comisión de Finanzas.

El Proyecto que somete el Senador Ramírez Pérez, para una próxima sesión.

El Proyecto de Ley que solicita la designación con el nombre de Fernando Taveras el Liceo de Educación Secundario del Municipio de Galván provincia Bahoruco, a la Comisión de Educación.

El Proyecto de ley sometido por Enrique Seijas, Melania Salvador,, Dagoberto Adames, Dinocráte Pérez y Sucre Muñoz, con relación que se establece una demarcación Turística llamada Polo o área Turística de la Región Suroeste en la provincia Barahona, Independencia y Pedernales, a la Comisión de Turismo. El mismo tratamiento a los que han perimido, ese perimió.

El Proyecto de Ley sometido por el Senador Ramírez Pérez en relación a la profesora AMANTINA MEDINA DE LA ROSA, a la Comisión de Finanzas.

El Proyecto de Ley que aumenta la pensión a favor de la señora Fiorisa Margarita González, a la Comisión de Finanzas.

El proyecto de Ley con relación que eleva a la categoría de Distrito Municipal el Paraje Cambita, a la Comisión de Interior y Policía.

El Proyecto de Ley que crea la Zona Internacional de libre Comercio Industrial y Financiera de Barahona, a la Comisión de Industria y Comercio.

El Proyecto de Ley que eleva de categoría la sección de Arroyo Dulce a Distrito Municipal, a la Comisión de Interior y Policía.

El convenio de Sede entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, ciencia y cultura (OEI), a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El Protocolo adicional suscrito el 2 de octubre del año 2002 por la Republica Dominicana y el Reino de España para modificar el convenio de doble nacionalidad pactado entre ambas naciones el 15 de marzo de 1968, de envía a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La ratificación del acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Ucrania sobre Comercio y Cooperación Económica, de fecha 25 de Septiembre del 2002, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El traslado de personas condenas suscrito entre el gobierno de la República y el gobierno de la República Italiana, de fecha 14 de agosto del 2002, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El convenio de Intercambio Cultural entre los gobiernos de la República del Perú de la República Dominicana de fecha 11 de marzo del 1986, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El informe que rinde la Comisión de Interior y Policía mediante el cual la sección de Juma del Municipio de Monseñor Nouel provincia Monseñor Nouel queda elevada al a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Juma Bejucal, para una próxima sesión.

El contrato de fecha 30 de julio del año 1986 de acto de compraventa de fecha 18 de julio del 2002 entre el Ingenio Río Haina presentado por su Director Ejecutivo y la Sociedad Comercial MERA MUÑOZ & FONDEUR, S.A representada por el señor JOSE RAFAEL MERA, se envía a la Comisión de Finanzas.

Los informes que rinde la Comisión de Finanzas entre diferentes contratos entre el Estado Dominicano sobre terrenos y otros bienes todos para la próxima sesión.

El informe de Comunicación en relación al proyecto de Ley que crea la Corporación Estatal de Radio y Televisión, los que estén de acuerdo con su inclusión que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADO SU INCLUSION)

La comunicación sobre el nombramiento del señor Raúl Fernando Barriento como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el gobierno de Colombia, los que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

El nombramiento de la señora Sofía Leonor Sánchez Baret, como Embajadora representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), los que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

El nombramiento del señor Luis Rafael Álvarez Renta, como Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Francia, los que estén de acuerdo con su inclusión que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

La resolución con relación al Plan Decenal de Cultura, los que estén de acuerdo con su inclusión que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

El Proyecto de Ley para una pensión a favor del señor Diógenes Marino Gómez, los que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

El proyecto de Resolución que establece solicitar al Superior Gobierno disponer con

carácter de urgencia la revisión de la política forestal del Estado, los que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADA SU INCLUSION)

Tomar nota de la comunicación que envía el Capitán de Navío.

La excusa del Senador Rutinel Domínguez, tomar nota, la excusa del Senador Ramón Alburquerque, tomar nota la excusa de Marcial Valera, tomar nota y del Senador José Hazim tomar nota.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION.

PRESIDENTE: LE DIO LECTURA A LAS MODIFICACIONES.

Artículo 22. Adicionar un párrafo que se enmarcará con el número dos(2) el cual se leerá como sigue: PARRAFO 2. Las Cámaras Legislativas que conforman el Congreso Nacional así como el Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia tendrán el derecho de difundir los trabajos que realicen un espacio de una hora semanal sin costo alguno.

Se modifica el literal c del artículo 25 se leerá así: c) por el 10% de los presupuesto generales de expulsidad que realicen todas las Instituciones del Estado Dominicano así como sus entidades autónomas y descentralizadas, dichos fondos deberán ser descontados por la tesorería nacional para ser entregados cada mes a la corporación, en caso de que el Tesorero Nacional incumpla la obligación contenida en este acápite podrá ser sancionado con prisión de tres años a seis meses y multa de 30 a 90 salarios mínimos.

PRESIDENTE: Señores colegas, si le parece obviamos la lectura y le entregamos una copia a cada Senador para discutirlo en la próxima lectura

PRESIDENTE: A discusión( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**SEGUNDO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA AL SEÑOR RAUL FERNANDO BARRIENTO.

A discusión( HUBO SILENCIO)

A VOTACIÓN. Los que estén de acuerdo con este nombramiento, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TERCER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION EN TORNO AL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET, COMO EMBAJADORA, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

A DISCUSION: ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con este nombramiento que lo expresen

levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**CUARTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION EN TORNTO AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS RAFAEL ALVAREZ RENTA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN FRANCIA.

A DISCUSION: ( HUBO SILENCIO)

A VOTACIÓN: Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**QUINTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL PLENO RESPALDO DEL CONGRESO NACIONAL A LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2003-2012.

A DISCUSIÓN: ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**SEXTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR DIOGENES MARINOGOMEZ POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES.

A DISCUSION: ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**SEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SUPERIOR GOBIERNO DISPONER CON CARÁCTER DE URGENCIA LA REVISION DE LA POLITICA FORESTAL DEL ESTADO.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADA EN UNICA LECTURA)

PRESIDENTE: vamos a conocer como punto ocho el Código Penal de la República Dominicana.

SENADOR VICTOR MENDEZ: El tema que tiene que ver con los ayuntamientos está en agenda, yo creo que se había hablado de dejar el Código como último punto.

PRESIDENTE: Ese tema que el Senador Víctor Méndez recuerda que es el que tiene que ver con los ayuntamientos yo sugiero, que conozcamos ese punto porque la verdad es que el Código nos lleva mucho tiempo y luego pasamos a ver el Código Penal.

PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo que conozcamos este primero y luego el Código Penal, que levanten su mano derecha.

(19 VOTOS. APROBADO PARA CONOCERLO COMO PUNTO NUMERO OCHO)

**OCTAVO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 17-97 Y ESTABLECE UN NUEVO REGIMEN DE COOPERACION Y ASISTENCIA FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO A LOS AYUNTAMIENTOS.

PRESIDENTE( DIO LECTURA AL INFORME) LE DIO LECTURA DESDE EL ARTICULO 1 HASTA EL ARTICULO 7 Y SUS MODIFICACIONES LEYO EL ACAPITE 4 DEL ARTÍCULO 23. EN SEGUNDA LECTURA TENEMOS QUE CORREGIR ESA PARTE.  
LEYO EL ARTICULO 13

PRESIDENTE: VAMOS A LEER LOS ARTICULOS DEL PROYECTO( LEYO LOS ARTICULOS 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y EL 14.

A DISCUSION:

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Yo pido que se le de lectura al artículo 7.

PRESIDENTE: REPETIMOS LA LECTURA DEL ARTICULO 7

ARTÍCULO 7.- La ley de presupuesto de ingreso y de Gastos Públicos de la nación consignará a favor de la Liga Municipal Dominicana y en los municipios del país la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS, dicha suma se distribuirá de la siguiente forma.

- a) el 50% para el fondo de pensiones, jubilaciones e indemnización de los servicios municipales
- b) El 50% restante se utilizará para capitalizar los fondos de préstamos de la Liga Municipal Dominicana a los ayuntamientos del país, el fondo rotativo y el fondo de cooperación internacional.

ARTICULO 6- La Liga Municipal Dominicana percibirá para atender los gastos de su funcionamiento operativo y el cumplimiento de sus fines, el 5% de la cantidad que se destine la ley de presupuesto de ingreso y gastos públicos de la nación a los municipios y Distritos Municipales la cual se dedicará del monto total la cual se deducirá del monto total que se asigne a estos.

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Presidente, si se observa este artículo se notará que la Liga sale ganando, porque del ocho por ciento que se le va a entregar a los ayuntamientos en el 2004 La Liga va a sacar el 5% y solamente los ayuntamientos van a recibir el 3%.

PRESIDENTE: Hay un error es el 5% de esos cien.

SENADOR VICENTE CASTILLO. El ocho por ciento de Ochenta Mil Millones sería seiscientos millones, entonces, es el 5% de esos seiscientos millones.

SENADOR JUAN MORALES: Señor Presidente, quiero llamar la atención con respecto a ese fondo de pensiones y de jubilaciones que se destinan diez millones de pesos para ello, porque entiendo que esto choca con la Ley de Seguridad Social, bajo el entendido que todos los ciudadanos están abarcados y cubiertos por la Seguridad Social que se supone que cada empleado público tendrá la protección de una administradora de fondos de pensiones y por tanto ese fondo debe desaparecer; yo pido haga esa indagatoria, ya este año entra en vigencia el Administradora de Fondos de Pensiones es importante que esto se aclare. En otro orden, yo quiero llamar la atención con respecto a los ayuntamientos que tienen que ser autosuficiente con el dinero que se le va a aumentar con respecto a las horas básicas que le compete realizar en los municipios, porque se da el caso de

que dos ayuntamientos se le aumenten los ingresos pero siguen dependiendo del gobierno central para que le realicen las obras municipales que están llamado a cubrirlo ellos que los recursos que le asignan y en ese sentido yo creo que ese Proyecto de Ley debe reforzarse con medidas de que los ayuntamientos cubran esas obras y el gobierno central no tenga que erogarle fondos adicionales para cubrir determinadas obras que ellos no son capaces de cubrir, pero también quiero llamar la atención en el sentido de que inmediatamente los ayuntamientos reciben aumentos de recursos de asignación de fondos automáticamente los síndicos y regidores se aumentan los sueldos como pasó en el presupuesto nacional de este año se le aumentó un 6% y eso no puede ser posible que cada vez que haya un aumento del presupuesto se aumenten los sueldos; entonces, quiero llamar la atención para ver de que medidas en ese proyecto se inserta un control de que no aumenten los sueldos cada vez que tengan un aumento de recursos para preservar esos recursos para invertirlo en el bien de la comunidad.

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE: Señor Presidente, señores colegas, El Poder Ejecutivo tiene la facultad legal de poder transferir fondos de un capítulo a otro y esa facultad la tiene justamente el Congreso Nacional a solicitud del Poder Ejecutivo, a nosotros nos parece que siendo los ayuntamientos el cuarto poder del Estado y teniendo autonomía y siendo los regidores los pequeños legisladores municipales, nosotros establecer en la ley impedir lo que es la transferencia de fondos de un capítulo a otro y solamente sustentarlo en el hecho de que sean por causa de fuerza mayor me parece que no estamos siendo equitativo ni justo porque de ese planteamiento en la ley municipal es evidente que también tendría que ir un poco más allá y entonces decir que tampoco el Poder Ejecutivo o el Congreso Nacional tendría la facultad de transferir fondos de un capítulo a otro, si respetamos esto a nivel de la capacidad que tiene el Congreso Nacional me parece que también deberíamos dejarle esa facultad que tienen los pequeños legisladores municipales y nos gustaría que eso lo discutamos a fondo en lo que tiene que ver con la segunda lectura.

SENADOR VICTOR MENDEZ: Presidente, con relación al fondo de pensiones y jubilaciones nosotros enviamos una correspondencia al Instituto de Seguridad Social y recibimos una respuesta muy vana como eso no es de aplicación nacional inmediata nosotros consideramos que era mejor dejarlo y que luego cuando sea de aplicación general nacional y funciones entonces que se suprima este capítulo, entonces ¿ que pasaría ahora con los trabajadores que son despedidos?.

Y con relación a lo que dice el colega Aníbal Duvergé, nosotros hemos querido evitar el destripaje como eso que dice el colega Juan sobre los regidores que prácticamente ganan más que un Senador porque solamente van a una sesión un día a la semana y tienen una serie de concepciones y de privilegios muchas veces irritante, de modo, que esa ley aunque aparezca injusta lo que ha querido es cerrar la posibilidad de que los síndicos hagan uso de ese dineral de manera medalaganaria, por ejemplo en Santiago, la venta de los inmuebles crea un fondo inmobiliario que solo puede usarse para comprar inmuebles sin embargo ahí se ha hecho transferencia de ese fondo para cualquier cosa hasta para pagar empleados que han usado tanto que prácticamente el fondo está sin un centavo, entonces, lo que hemos querido evitar son esas cosas.

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Cuando se habla de los veinte millones de pesos que el 505 va a ser destinado a las pensiones y se refería el Senador a la Ley de Seguridad Social me parece que ese artículo debe ser más claro y debe decir que será utilizado para pagar a la Seguridad Social de cada uno de los empleados de los ayuntamientos por ese concepto porque esa es la naturaleza, en lo que concierne al hecho de transferir de un capítulo a otro capítulo yo creo que debe ser pero de un programa a otro no porque ahí es donde los síndicos hacen lo suyo, pero de un capítulo a otro yo creo que se debe permitir ahora de un programa en

los fondos destinados a obras de infraestructura no debe ser traspasado al programa de pago de empleados, vuelvo y reitero el asunto del 5% me decían unos síndicos que ahí lo que va a suceder es que mensualmente en cada asignación que le corresponda a un ayuntamiento en ese momento la Liga Municipal va descontarse su 5% y a ellos le va a venir tocando el 3%.

PRESIDENTE: Es que del Presupuesto y Ley de Gastos Públicos se va a tomar un 8%, entonces eso va a dar un total general y de ese total un 5% se va a retener para la Liga, para las operaciones.

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Ojalá que sea así quiera Dios que se interprete así. Yo hablaba de la transferencia porque como decía el Senador Duvergé no vulneran esa disposición, la autonomía de los ayuntamientos, al prohibirle tajantemente que no puede disponer de sus activos en un momento determinado, esa es una observación.

PRESIDENTE: Hay que entender que todavía la ley establece que los regidores son honoríficos pero en la practica los regidores han pasado a ser subalternos porque dependen de un sueldo, entonces, eso ha quita un poco la independecia que puede haber porque la autoridad de un ayuntamiento debe ser la Sala Capitular, sin embargo, por esa dependencia que hay allá se ha perdido un poco la seguridad.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Yo creo que tenemos cerca de 40 puntos para conocer hoy, hemos acordado de que estamos en un período que las sesiones con quórum no son muy permanente debemos aprovechar al máximo para agotar la agenda voy a pedir es que se una copia de este informe a cada Senador y que para una segunda lectura todas estas inquietudes podamos traerla y hacer una buena discusión, y hacer una agenda más corta para ese día, como decía eso de transferencia para los ayuntamientos son Instituciones muy liviana, uno sabe como es la metodología para elegir a los regidores uno sabe cual es la precariedad, de manera, yo creo que debemos dejar eso para una segunda discusión.

PRESIDENTE. Vamos a someter este proyecto en primera lectura y ordenar a secretaría que entregue una copia de este proyecto a cada Senador, y de la ley vigente sobre la ley 9717 y el Proyecto de Ley que modifica esto para que se pueda hacer una comparación y el informe que rinde la comisión.

A VOTACIÓN: Los que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**NOVENO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DEL NUEVO CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

PRESIDENTE: Vamos a conocerlo artículo por artículo y lo aprobamos de diez en diez o de cinco en cinco, lo vamos aprobar por capítulos

Ha dado la siguiente ley:

CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### **Principios Fundamentales**

El presente Código constituye un conjunto sistematizado de normas jurídicas que dentro del

derecho público interno determina las infracciones, sus sanciones, medidas de seguridad, seguimiento socio judicial, órdenes de protección, y las condiciones de la responsabilidad penal, teniendo como sus Principios Fundamentales los siguientes:

**PRINCIPIO I**

La protección de la persona humana y de sus bienes; y la preservación de la paz pública y del orden social, como garantía de la existencia de la Nación y del Estado.

**PRINCIPIO II**

La prevención y punición de las infracciones, así como la rehabilitación, y reeducación condenado.

**PRINCIPIO III**

La legalidad de las infracciones, de las penas, las medidas de seguridad, seguimiento socio judicial y órdenes de protección. En tal virtud, nadie podrá ser condenado por un hecho no tipificado ni inculcado por la ley vigente, al momento en que se cometió; ni imponérsele medidas de seguridad, seguimiento socio judicial y órdenes de protección no dispuestas por el presente Código.

**PRINCIPIO IV**

La igualdad de todos ante la ley penal, la cual se aplicará sin tener en cuenta consideraciones diferentes a las contenidas en ésta.

**PRINCIPIO V**

Sus disposiciones se aplican a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, excepto cuando se trate de infracciones estrictamente militares o policiales.

**PRINCIPIO VI**

Las infracciones y penas previstas en este Código no se reputan políticas.

**PRINCIPIO VII**

Nadie podrá alegar ignorancia de la ley penal, salvo las excepciones que ésta pueda expresamente disponer.

**PRINCIPIO VIII**

La presunción de inocencia de los justiciables, mientras no se haya probado su culpabilidad, conforme al debido proceso.

**PRINCIPIO IX**

En caso de duda, ésta siempre debe favorecer al imputado o justiciable.

**PRINCIPIO X**

Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo. Por consiguiente, se tendrá como no hecha la confesión obtenida como consecuencia de torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**PRINCIPIO XI**

Nadie podrá ser juzgado dos veces por la misma causa.

**PRINCIPIO XII**

El juez o tribunal, al dictar sentencia o decisión deberá expresar de modo razonable, preciso y motivado el fundamento en que esta descansa.

**PRINCIPIO XIII**

Las definiciones y principios generales fijados en el presente Código, se aplicarán, sin necesidad de nueva formulación, en cualquier otra ley penal adjetiva.

#### **PRELIMINAR**

La legislación penal codificada constará de dos partes: la primera, legislativa, la cual se contiene en el presente Código; y la segunda, reglamentaria, que debe ser la obra del Poder Ejecutivo.

La parte legislativa comprende cinco Libros relativos a:

- I. DISPOSICIONES GENERALES
- II. CRIMENES Y DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
- III. CRIMENES Y DELITOS CONTRA LOS BIENES
- IV. CRIMENES Y DELITOS CONTRA LA NACION, EL ESTADO, LA CONSTITUCION Y LA PAZ PUBLICA
- V. LAS CONTRAVENCIONES

Los artículos de este Código se enumeran en dígitos, en orden sucesivo, y al lado de cada uno de éstos, las cifras que aparecen entre paréntesis indican el Libro, Título y Capítulo a que pertenece cada artículo.

## **PRIMERA PARTE LEGISLATIVA**

### **LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **TITULO PRIMERO LA LEY PENAL**

##### **CAPITULO PRIMERO PRINCIPIOS GENERALES**

**Art. 1** (111) Este Código define los crímenes, delitos y contravenciones; fija las penas aplicables a los infractores, las medidas de seguridad, seguimiento socio judicial, y órdenes de protección que se puedan imponer a éstos.

**Art. 2** (111) Las infracciones penales se clasifican, según su gravedad, en crímenes, delitos y contravenciones.

**Art. 3** (111) Para inculparse como tal un crimen, delito o contravención se requiere enmarcar en el texto legal que lo contenga, los elementos o condiciones que lo tipifican.

No se puede sancionar a nadie con una pena ni imponerle medidas de seguridad, seguimiento socio judicial, medidas de coerción y órdenes de protección que no estén previstas por la ley.

**Art. 4** (111) La ley penal tomada en su sentido material, en tanto define el tipo de infracción y fija la pena, las medidas de seguridad, seguimiento socio judicial, medidas de coerción y órdenes de protección, es de interpretación estricta.

**Art. 5** (111) Sin perjuicio de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 59 del Código Procesal Penal, las jurisdicciones penales son competentes para interpretar los actos

administrativos, reglamentarios o individuales, y apreciar su constitucionalidad o legalidad, cuando de este examen dependa la solución del proceso penal del cual han sido apoderadas.

#### CAPITULO SEGUNDO

##### APLICACION DE LA LEY PENAL EN EL TIEMPO

**Art. 6** (112) Son punibles las acciones u omisiones constitutivas de una infracción cuando a la fecha de su perpetración las mismas estén incriminadas.

Se pronunciarán las penas, medidas de seguridad, seguimiento socio judicial, u órdenes de protección legalmente vigentes a la fecha de la comisión de la infracción. No obstante, tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al subjúdice o al que está cumpliendo condena.

**Art. 7** (112) Se aplicarán de modo inmediato, a las infracciones cometidas antes de su entrada en vigor, las leyes que conciernen a la competencia, al procedimiento y organización judicial, así como las relativas al régimen de ejecución y aplicación de las penas, salvo lo dispuesto en contrario en virtud de alguna ley especial votada al efecto.

#### CAPITULO TERCERO

##### APLICACION DE LA LEY PENAL EN EL ESPACIO

**Art. 8** (113) Para la aplicación del presente Código el territorio de la República está integrado por la parte oriental de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes; el mar territorial, el suelo y el subsuelo terrestre y marítimo; y el espacio aéreo sobre ellos comprendido.

#### Sección I

##### Infracciones cometidas o reputadas cometidas en el territorio de la República

**Art. 9** (113) La ley penal se aplicará a las infracciones cometidas en el territorio de la República conforme se ha definido en el artículo anterior.

La infracción se reputa cometida en el territorio de la República, desde que uno de sus hechos u omisiones constitutivos ha tenido lugar en éste.

**Art. 10** (113) La ley penal se aplicará a las infracciones cometidas a bordo o en contra de naves o aeronaves civiles, mercantes o militares de matrícula dominicana, en cualquier lugar en que éstas se encontraren.

**Art. 11** (113) La ley penal se aplicará a cualquiera que se haya hecho culpable como cómplice, en el territorio de la República, de crimen o delito cometido en el extranjero, si la infracción se sanciona, a la vez por la ley dominicana y la extranjera, y si ha sido constatada esta complicidad mediante una sentencia definitiva de tribunal extranjero.

#### Sección II

##### Infracciones cometidas fuera del territorio de la República

**Art. 12** (113) En adición a los casos previstos en el párrafo in fine del artículo 56 del Código Procesal Penal, es competencia de los tribunales nacionales las infracciones tratadas en la presente sección, en todo caso, bajo las previsiones dispuestas en el artículo 62 del Código Procesal Penal. La ley penal se aplicará a todo hecho que la legislación dominicana califica crimen cometido por un nacional fuera del territorio de la República.

También se aplicará a los delitos cometidos por dominicanos fuera del territorio de la República si estos hechos son sancionados por la legislación del país donde éstos han sido cometidos.

El presente artículo tiene aplicación aún en el caso en que el infractor haya adquirido la nacionalidad dominicana posteriormente al hecho que se le imputa.

**Art. 13** (113) La ley penal se aplicará a todo crimen o delito sancionado con pena privativa de libertad, cometido por un dominicano o un extranjero fuera del territorio de la República, cuando la víctima es de nacionalidad dominicana al momento de la infracción, aún cuando el infractor sea un agente diplomático o consular dominicano, o esté en el extranjero

cumpliendo una misión especial en representación del Estado Dominicano.

**Art. 14** (113) En los casos previstos en los dos artículos anteriores, la persecución de las infracciones debe ser precedida de una querrela de la víctima o de sus causahabientes o denuncia oficial por parte de la autoridad del país en donde la infracción se ha cometido; el modo de extinción y suspensión de la acción penal para estos casos estará regulado de conformidad con el régimen previsto en los artículos del 44 al 49, inclusive, del Código Procesal Penal.

**Art. 15** (113) En los casos previstos por los artículos 12 y 13, ninguna persecución podrá ejercerse contra una persona que justifique que ha sido juzgada definitivamente en el extranjero por los mismos hechos y, en caso de condenación, que la pena se haya cumplido o esté prescrita.

**Art. 16** (113) La ley penal se aplicará a los crímenes y delitos calificados atentados a los intereses fundamentales de la nación y sancionados en el título primero del Libro cuarto de este Código. También se aplicará a la falsificación y adulteración del sello del Estado, monedas metálicas, billetes de banco o efectos públicos, sancionados por los artículos 595, 609 y 617, y a todo crimen o delito contra los agentes o los locales diplomáticos o consulares dominicanos, cometidos fuera del territorio de la República.

**Art. 17** (113) La ley penal se aplicará a los crímenes y delitos cometidos a bordo o en contra de las aeronaves no matriculadas en la República Dominicana, bajo reserva de las disposiciones del artículo 15, en los casos siguientes:

1. Cuando el autor o la víctima es de nacionalidad dominicana;
2. Cuando la aeronave aterriza en la República Dominicana después de cometido el crimen o el delito;
3. Cuando la aeronave se ha dado en alquiler a una persona que tiene su explotación comercial o, en su defecto, su residencia permanente, en el territorio de la República Dominicana.

En el caso previsto en el inciso 1º, la nacionalidad del autor o de la víctima de la infracción se aprecia conforme lo disponen los artículos 12, último párrafo, y 15 de este Código.

**Art. 18** (113) La ley penal se aplica a las infracciones cometidas fuera del mar territorial en los casos en que las convenciones internacionales y la ley lo prevean.

PRESIDENTE: Vamos aprobarlo por parte.

SENADOR VICENTE CASTILLO: ¿Cuántos artículos hemos leído, porque como es muy largo y tenemos una agenda muy larga ese Código lo podemos conocer en varias sesiones.

PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en aprobar los principios y los 18 artículos que hemos leído que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA TAL COMO FUE LEÍDO)(17 PRESENTES)

EL SECRETARIO DIO LECTURA

## **TITULO SEGUNDO LA RESPONSABILIDAD PENAL**

### CAPITULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 19** (121) Nadie es penalmente responsable sino de su propio hecho u omisión punibles.

**Art. 20** (121) Las personas morales son penalmente responsables, conforme las

distinciones de los artículos 23 al 26, y en los casos previstos por la ley o sus reglamentos, de las infracciones cometidas por sus órganos o representantes por cuenta de tales personas.

Quedan excluidos de esta disposición el Estado Dominicano, el Distrito Nacional y los Municipios.

La responsabilidad penal de las personas morales no excluye la de cualquier persona física autor o cómplice de los mismos hechos.

**Art. 21** (121) No hay crimen ni delito cuando no existe la intención de cometerlo.

No obstante, cuando la ley lo prevé, hay delito sin intención en caso de puesta en peligro deliberado de otro, salvo si el infractor ha cumplido las diligencias normales que le incumbían. También hay delito sin intención en caso de imprudencia, negligencia, torpeza, inadvertencia o inobservancia de una obligación de prudencia o de seguridad, impuesta por la ley o los reglamentos, salvo si el autor de los hechos ha cumplido las diligencias normales de sus misiones o de sus funciones, y sus competencias, así como del poder y los medios de que disponía.

**Art. 22** (121) Son penalmente responsables de la infracción los autores y los cómplices de la misma.

**Art. 23** (121) Es autor de la infracción la persona que:

1. Comete las acciones o incurre en las omisiones incriminadas;
2. Intenta cometer un crimen o, en los casos previstos por la ley, un delito.

**Art. 24** (121) Es cómplice de un crimen o un delito la persona que conscientemente, por ayuda o asistencia, facilita la preparación o consumación de éstos.

Es igualmente cómplice la persona que por dádivas, dones, promesas, amenazas, órdenes, abuso de autoridad o de poder, ha provocado la infracción o ha dado instrucciones para cometerla, o procure asegurar la impunidad de sus autores, o haya proporcionado armas o instrumentos para facilitar, preparar o ejecutar el hecho incriminado.

**Art. 25** (121) Se aplicará la misma pena al autor y al cómplice de la infracción. No obstante, al cómplice se le puede imponer una pena inferior a la aplicada al autor.

**Art. 26** (121) La tentativa de los crímenes, y la de los delitos cuando es punible, se constituye desde que, manifestada por un comienzo de ejecución constituido por actos inequívocamente dirigidos, así como capaces de alcanzar la consumación de la infracción, ha sido suspendida o no ha logrado su efecto sino por circunstancias independientes a la voluntad de su autor

## CAPITULO SEGUNDO

### CAUSAS DE INIMPUTABILIDAD, IRRESPONSABILIDAD O ATENUACION DE LA RESPONSABILIDAD

**Art. 27** (122) No es imputable, quien al momento de cometer la infracción esté afectado de una perturbación psíquica o neurosíquica que anule por completo su discernimiento o el control de sus actos. Siempre que el referido estado no haya sido provocado por quien sufre la perturbación por el uso de cualquier sustancia controlada o prohibida por la ley.

No obstante, el juez o tribunal podrá ordenar las medidas de seguridad previstas en los artículos 117 y siguientes.

**Art. 28** (122) La persona afectada, al momento de actuar, de perturbación psíquica o neurosíquica que en forma parcial le haya alterado su discernimiento o perturbado el control de sus actos, es punible. No obstante, el tribunal tendrá en cuenta esta circunstancia al determinar la pena y fijar su régimen.

**Art. 29** (122) No es imputable la persona que al momento de cometer la infracción, actúa bajo una fuerza o constreñimiento al cual no ha podido resistir.

**Art. 30** (122) No es penalmente responsable quien ha creído por inevitable error de derecho, que él podía legítimamente cumplir la acción o incurrir en la omisión incriminada.

**Art. 31** (122) No es penalmente responsable quien comete un hecho o incurre en una omisión bajo orden de autoridad legítima, excepto cuando el hecho u omisión es ilegal.

**Art. 32** (122) No es imputable quien actúa en legítima defensa de sí mismo o de otro.

Se considera legítima defensa el rechazo simultáneo de una agresión actual e injustificada, por medios proporcionales a la gravedad de la agresión. No existe legítima defensa, ni presunción de ella, cuando la agresión rechazada ha sido precedida por un acto de provocación, cometido por quien la invoca.

**Art. 33** (122) Se presume haber actuado en legítima defensa quien:

1. Rechaza por cualquier medio, desde el interior de una casa habitada, de noche, la entrada que por medio de fractura, violencia, engaño o cualquier medio ilegítimo, hace otro; o si la entrada se había consumado por los mismos medios y circunstancias;
2. Rechaza a cualquier hora del día, por cualquier medio y desde el interior de una casa habitada, la entrada que por medio de fractura, violencia, engaño o cualquier medio ilegítimo, hace otro, con uso o amenaza de uso de arma;
3. Rechaza a cualquier hora del día, a quien ya sorprendido en el interior de la casa habitada, hace uso o amenaza usar arma;
4. Se defiende contra los autores de robos o pillajes ejecutados con violencia en cualquier tiempo y lugar;
5. Impide la ejecución de un crimen o de un delito contra un bien. En este último caso, se reputará agresión ilegítima el ataque a los bienes que constituya infracción y que lo exponga a grave deterioro o pérdida inminente. Sin embargo, no se justifica el homicidio que se cometa en defensa de la agresión injusta contra los bienes.

**Art. 34** (122) Se presume haber actuado en estado de necesidad y por tanto no es penalmente responsable, la persona que, ante un peligro actual o inminente que lo amenaza a ella misma, a otro o a un bien, realiza un hecho necesario para salvaguarda de la persona o del bien, excepto si hay desproporción entre los medios empleados y la gravedad de la situación que lo amenaza.

No se presume haber actuado en estado de necesidad quien haya provocado la situación que generó el hecho.

**Art. 35** (122) La pena máxima que se puede imponer a una persona que al momento de fallarse su causa tenga setenta años de edad cumplidos, será la de diez años de reclusión, salvo que se trate de un condenable a la pena de reclusión a perpetuidad.

El individuo que habiendo sido condenado a pena criminal alcance los setenta años de edad, mientras se le ejecuta la pena, permanecerá privado de su libertad hasta completar la misma, sin que esta privación de libertad exceda el momento en que cumpla ochenta años de edad, salvo que se trate de un condenado a la pena de reclusión a perpetuidad.

El que habiendo sido condenado a pena criminal o correccional, alcance los ochenta años de edad, mientras se le ejecuta la pena, será excarcelado una vez haya alcanzado dicha edad, salvo que se trate de un condenado a la pena de reclusión a perpetuidad.

El seguimiento socio judicial previsto en los artículos 120 y siguientes, podrá ser aplicado por el juez o tribunal competente, una vez el condenado se haya beneficiado de las disposiciones antes señaladas.

**PRESIDENTE:** Vamos a someter desde el artículo 19 hasta el artículo 35

**PRESIDENTE.** A discusión:

**SENADOR RAMIREZ PEREZ:** El que habiendo sido condenado a pena criminal o correccional, alcance los ochenta años de edad, mientras se le ejecuta la pena, será excarcelado una vez haya alcanzado dicha edad, salvo que se trate de un condenado a la

pena de reclusión a perpetuidad.

El seguimiento socio judicial previsto en los artículos 120 y siguientes, podrá ser aplicado por el juez o tribunal competente, una vez el condenado se haya beneficiado de las disposiciones antes señaladas.

para que se lea de nuevo el artículo 21 que habla de la responsabilidad penal

EL SENADOR LEYO DE NUEVO EL ARTICULO 21.

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Va haber mucho conflicto con este artículo primero porque muchas personas van accionar contra una institución moral por el solo hecho de un acto de su trabajador, como el trabajador siempre es imprudente no solamente se van a gratificar con que el empresario pueda resarcir civilmente los daños causados sino que con el propósito de dañar la imagen de esa Institución van a querer que se condene penalmente a esa Institución, eso es muy cuidadoso en esa situación.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Este artículo se refiere a los delitos inintencionales, en este país está pasando que usted agarra en una patana mal parada la ley le impone que se debe parquear esa patana en un lugar donde no le cause la muerte a nadie entonces, usted la paró mal y vine yo y lo maté entonces, como es un delito inintencional el que parqueo la patana mal se va para su casa, entonces, resulta que la nueva ley va a exigir que usted no halla actuado deliberadamente porque en vez de clasificarlo criminal lo está clasificando delictual para que los ciudadanos sepamos que tenemos que tener una responsabilidad; ahora va haber una sanción y la ley lo dice muy claro, dice: en caso de puesto en peligro deliberado de otro, es decir que usted lo halla querido como tal, si usted a sabiendas puede producir un accidente y usted lo deja entonces no podemos aplaudirlo.

PRESIDENTE: Es tratando de poner orden en este país, porque es verdad hay gente que se creen dueño de la vida de otro.

SENADOR JUAN MORALES: Presidente, el artículo donde se establece poner en libertad a los ochenta años a un inculpado aunque no haya cumplido la pena me trae preocupación por el hecho de que no hay edad para cometer un crimen, resulta que una persona de 75 años puede incurrir en un delito como violar a una niña o matar a alguien, entonces esa persona lo condenan a veinte años y a los cinco años va para la calle, porque cumple ochenta años, como se ha visto que persona con mas de ochenta años cometen crimen y delito, entonces yo quiero llamar la atención de que se revise eso porque no es posible que por edad le demos libertad a un individuo que ha delinquido, puede ser que por enfermedad pero una persona de ochenta años está hábil y puede soportar a cumplir su pena.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: También tengo una observación con el termino deliberado, me gustaría que se lea de nuevo el artículo donde habla de los delitos inintencionales que usa el término deliberado evidencia una contradicción que la observado siempre, el Código no hay una premura que se tenga que conocer de un día para otro, es más el Código actual tiene 117 años de vigencia y ahora es cuando se está modificando por tanto lo que no hemos hecho en un siglo no es verdad que lo vamos hacer en una semana por tanto debemos ser sumamente cuidadoso porque después que ya existe como código vigente pasarían mucho para que se puedan volver a modificar los artículos y ahí hay una evidente contradicción porque los delitos deliberados tienen necesariamente que ser aquellos que han sido reflexionados y con son intencionales entonces, no puede haber un delito deliberado inintencional, por tanto que se repita la lectura para aclarar esto.

PRESIDENTE: Para conocer este Código tenemos que establecer cierta regla de juego creo que lo que dice el Senador es verdad, tenemos que conocerlo a fondo, yo digo que nos conviene porque somos ciudadanos y ese código se nos va a aplicar a nosotros, yo sugiero que se le entregue una copia a los Senadores y mañana se le entregue a los Senadores se va leyendo y se hace algunas observaciones para discutir más a fondo aquellos artículos que son discutibles,

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Yo creo que nosotros debemos coger la semana que viene un tiempo para conocer un proyecto de esta naturaleza

EL SENADOR DIO LECTURA AL ARTICULO QUE PIDIO EL SENADOR SUCRE MUÑOZ(ARTICULO 20).

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Mas adelante el Código detalla cuales de los incumbentes de las personas morales son responsables penalmente por ejemplo: El Presidente de una compañía hace un fraude y le roba al Estado todo lo que tenía que pagarle de impuestos entonces, esa persona moral es responsable penalmente, en la persona de sus administradores, eso lo detalla el Código mas adelante. ( LEYO EL ARTICULO 21 DE NUEVO)

SENADOR VICTOR MENDEZ: La responsabilidad de las personas morales cae en los administradores y los gerentes

PRESIDENTE: Esa ley fue reciente que sometió Víctor Méndez y Bernardo Sánchez, esto es viejo tiene 122 años ahora es que se está modificando

SENADOR RAMIREZ PEREZ: Si ese hombre tiene una empresa, tiene patana que la transportan mercancía ese chofer que utiliza el Presidente de la empresa mata a una persona, la parte agraviada inmediatamente basada en ese artículo 20 va a incriminar al Presidente de la Compañía, entonces, no van a agarrar al patanita que imprudente mató a una persona sino al Presidente de la Compañía, nosotros vamos a aprobar ese Código pero va a suceder eso; yo discutí eso hace mucho tiempo, muchos abogados sabemos eso que se trata de presionar la persona y así aparecen los cuartos, decía el profesor Rosario, que si se hace eso tú verás que muchas personas no van a querer invertir en este país porque la responsabilidad civil podría quizás pero no la responsabilidad penal, la responsabilidad existe pero aquí es que tú va a ser responsable penalmente, es decir que te van a meter preso igual que al patanita hasta se demuestre lo contrario de que tú no eres responsable tú va a estar preso, como nosotros sabemos como funcional la justicia necesariamente usted va a buscar los cuartos eso es lo que le interesa a la persona que le sucedió el daño.

SENADOR ENRIQUILLO REYES. Yo creo que lo que ha dicho el señor Presidente es importante pero no solamente tenemos que poner en mano de los Senadores este proyecto sino que hay que poner el Código Procesal Penal que ya está en la calle porque es que eso se terminó de agarrar y coger una gente presa, ahora con el nuevo Procesa Penal la prisión va a ser la excepción y las libertades es la regla ahora cuando se acusa a una persona y se lleva a prisión ya han pasado tres y cuatro meses a menos que sea un crimen actual inminente o que sea un crimen de homicidio, cuando se trata de eso ya la prisión viene a ser cuando ya se han agotado todas las medidas cautelares porque esto no es un sistema nuevo. Yo recuerdo que un profesor me decía no se puede leer solamente el articulado lean los que se llama el sin embargo, esto está muy claro aquí dice cuando la ley lo prevé, hay delito sin intención e caso de puesta en peligro deliberado de otro, salvo si el infractor ha cumplido las diligencias normales que le incumbían, el patrón que le dio la patana al chofer para hacer un cargamento pero no lo mandó a beber ron no tiene que ver con eso ahora, si el patrón a sabiendas de que el chofer

estaba borracho le dio la patana entonces si es responsable penalmente o si no tenía seguro, es decir el que ha tenido el control del acto si él hizo lo que tenía que hacer no hay ninguna penalidad, él dice yo le di la patana a un chofer que tiene su licencia y esa persona está acto eso no es responsabilidad mía ahora la justicia le dice usted le dio la patana a un loco a un incapaz entonces usted es responsable.

SENADOR SUCRE MUÑOZ: yo entiendo que para la próxima sesión todo el que pueda proveerse de su copia la traiga porque vamos analizarlo artículo por artículo para que nosotros podamos hacer las observaciones no de la simple lectura sino que se hagan las debidas comparaciones con el texto que tenemos en la mano porque yo mantengo que aún lo aprobemos en primera lectura ahí entre algunas nociones jurídicas como son el delito por comisión y por omisión hay una confusión que puede perjudicar a cualquier persona juzgable en cualquier momento, se está confundiendo el delito por comisión con el delito por omisión, por tanto el término "deliberado" ahí no cabe porque es confusión.

PRESIDENTE: Doctor, para poder avanzar tenemos que aprobar los artículos donde no haya discusión o sea dejamos para el final los artículos conflictivos para entonces profundizar la discusión en esos artículos.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS: No es posible seguir trabajando con el Código porque hay muchas cosas que están leyendo que uno quisiera tomar nota.

PRESIDENTE: Vamos a dejar hasta aquí el conocimiento del Código y que los Senadores pasen mañana a buscar una copia de la modificación al Código Penal y una copia del Código Procesal Penal que aprobamos aquí porque como es ya una ley moderna aprobada recientemente, el Código Procesal Penal y el Código Penal debió de conocerse contantemente pero no se pudo, ahora estamos conociendo el Código Penal ya fue conocido el Código Procesal Penal, entonces, es bueno tener los para ir viendo la decuación que se ha hecho del Código Penal de acuerdo al Código Procesal Penal que aprobamos, vamos a comprar 32 copias del Código Procesal Penal para tener material suficiente para la discusión.

Vamos a aprobar desde el artículo 18 hasta el 35 del libro uno sección segunda, los que estén de acuerdo en aprobarlo en primera lectura que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO DESDE LOS ARTICULO 18 HASTA EL 35 PRIMERA LECTURA)

PRESIDENTE: Vamos a designar una comisión para que vaya mañana a las actividades del Seybo estará compuesta por: VICENTE CASTILLO, MARCIAL VALERA, ENRIQUE SEIJAS, GERMAN CASTRO, RAMIRO ESPINO, PEDRO ALEGRIA, ANTONIO DEL VILLAR Y CUALQUIER OTRO SENADOR QUE QUIERA ACOMPAÑAR.

El Senador Juan Morales ha invitado para un compromiso que tenemos en Monte Cristo, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el próximo viernes para irnos mañana en la tarde para participar en esa vista pública que se va a hacer con relación al Proyecto de ley de Área protegida, entonces, hay que entender que debemos ir una comisión, en ese sentido invitamos al Senador Víctor Méndez.

EL SENADOR VICTOR MENDEZ TIENE UN COMPROMISO Y NO PUEDE IR.

Estará compuesta: por los Senadores, PEDRO LUNA, JUANMORALES, ENRIQUILLO REYES, CESAR DIAZ FILPO, BERNARDO ALEMAN y CESAR MATIAS, espero que hagamos el sacrificio porque es importante.

SENADOR LOPEZ SOLIS: El próximo miércoles a las 8:00 A.M tenemos una invitación para conocer de las instalaciones y facilidades con que cuenta la Plaza de

la Salud, esto lo va hacer el Dr. CASTAÑO GUZMAN, quiero informar que la Comisión de Salud ha estado trabajando con el Proyecto del Seguro Internacional y también es importante para nosotros informarle que el Presidente ya conoce este informe y confiamos que los Senadores van a contar con ese seguro Internacional.

PRESIDENTE: Yo entiendo que casi todos enviamos persona necesitada de una atención especializada a la Plaza de la Salud entonces, es interesante que vayamos, por lo menos nosotros hemos firmado todas las cartas que se han solicitado, pero es interesante ir para conocer las instalaciones y conocer sus funciones. El próximo miércoles a las ocho estar allá porque sabemos que tenemos un compromiso a las diez de la mañana que es la entrega de unos pergaminos de reconocimiento a los atletas que ganaron medallas en los recién pasados juegos que se celebraron en el Salvador. El Senador hablaba de una inquietud que tenemos y es de que el Seguro Internacional ya eso está en proceso de terminación creo que es algo necesario ya se están recolectando los datos para eso.

**DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL, SUSCRITO POR LA REPUBLICA DOMINICANA EN MONTREAL**

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con la aprobación de este convenio que levanten su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**DECIMO PRIMER PUNTO:: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1999, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS LINEAS AEREAS DE LA OTRA PARTE REALICEN EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL, LOS DERECHOS QUE SE INDICAN a) EL DERECHO A VOLAR SOBRE SU TERRITORIO, b) EL DERECHO A REALIZAR ESCALAS EN SU TERRITORIO SIN FINES DE TRAFICO Y c) LOS DEMAS DERECHOS ESTIPULADOS EN EL REFERIDO ACUERDO.**

**PRESIDENTE: DISCUSION ( HUBO SILENCIO)**

**AVOTACION.** Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FORTIS BANK DE BÉLGICA , DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE CLONACION PARA DIEZ MILLONES (10,000,000.00) DE PLANTAS POR AÑO.**

PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(EL SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONVENIO)

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**DECIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE**

LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL TENDRÁ A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE ESTA LEY DOS (2) JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN, DOS (2) CÁMARAS PARA CONOCER ASUNTOS CIVILES Y COMERCIALES Y DOS (2) CÁMARAS PENALES PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS PENALES.

**PRESIDENTE:** A DISCUSION: ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

**DECIMO CUARTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE RIO LIMPIO, DEL MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA, PROVINCIA ELIAS PIÑA, (MOCION PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ)

**PRESIDENTE:** A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)(17 PRESENTES)

**DECIMO QUINTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN SANTA LUCIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CUYO ASIENTO SERÁ LA HIGUERA. (PRESENTADO POR EL SENADOR CARLOS MARCIAL VALERA) LEIDO EN SESION DE FECHA 1/4/2003.

**PRESIDENTE:** A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

**DECIMO SEXTO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ARMANDO BELTRE (PRESENTADO POR EL SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL)

**PRESIDENTE:** A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

**DECIMO SEPTIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$5,000.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA BADHIA MELGEN VDA. SARRAFF. (PRESENTADA POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES)

**PRESIDENTE:** A DISCUSION( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

**DECIMO OCTAVO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE

LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO AL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS CACAOS DE LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL.

PRESIDENTE: A DISCUSION: ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

**DECIMO NOVENO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION DE HATO DAMAS DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL (PRESENTADO POR EL SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE)

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)(18 PRESENTES)

**VIGESIMO PUNTO:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCION BORBON DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL

PRESIDENTE: A DISCUSION (HUBO SILENCIO)A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS. APROBADO)

**VIGESIMO PRIMER:** SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS PANTALEÓN CRUZ CELESTE. .

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA)

**VIGESIMO SEGUNDO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL ANGELINA, DEL MUNICIPIO VILLA LA MATA. PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**VIGESIMO TERCER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL LA BIJA DEL MUNICIPIO DE VILLA LA MATA, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ.

(PRESENTADO POR EL SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS)

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**VIGESIMO CUARTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTINO LEBRON REYES

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**VIGESIMO QUINTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO ANTONIO BURET MONTAS.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**VIGESIMO SEXTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR GASPAR VILCHEZ SUERO.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

**VIGESIMO SEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE DONACION SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA TOMASINA PONCE DE LEON, REPRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO ARMANDO OLIVO PONCE DE LEON, UNA PORCION DE TERRENO DE 327.13 METROS CUADRADO, DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA 1712, SOLARES No.5 Y 6, DEL D.C. No.1, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, UBICADO EN LA CALLE 3, ESQ. 8 URBANIZACION VIRGILIO MAINARDI REYNA, SANTIAGO REPUBLICA DOMINICANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$355.454.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**VIGESIMO OCTAVO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO OZAMA Y EL SEÑOR NELSON A. ESTEVEZ SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN DE 594.21

TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA No.61 DEL D.C. No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION HATO NUEVO, LUGAR PALAVE PARAJE CABALLONA, POR UN MONTO TOTAL DE RD\$1,661,062.70 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO )

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**VIGESIMO NOVENO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ANTONIA MARTINEZ TEJADA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 174.83 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-ref. 780 (parte), DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$122,381.00.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO PUNTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA CORPORAN LORENZO, UNA PORCION DE TERRENO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (158.25 MT2) DENTRO DE LA PARCELA No.24 (PARTE), DEL D.C. No.12, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE LA TRINITARIA, AL SUR: CALLE SEGUNDA, AL ESTE: PARCELA No.24 (RESTO) Y AL OESTE: PARCELA No.24 (RESTO). VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,475.00.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO PRIMER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIRIAN MILAGROS ENCARNACIÓN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (428.22 MT2) , DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.110-REF.-780- (PARTE), DEL D.C. No.4, DEL D.N., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE A, AL SUR: PARCELA No.110-REF.-780- (RESTO) AL ESTE: PARCELA No.110-REF.-780- (RESTO) Y AL OESTE: PARCELA No. 110. 110-REF.-780-(RESTO), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$299,754.00.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR

ANTONIO DE JESUS BARCACIO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 124.41 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.97-(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,323.00.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO TERCER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON HUGOLINO ALMANZAR SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 198.78 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.154 (PARTE), SOLAR No.33 Y 32 PARTE, MANZANA 2271 DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$49,695.00

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO CUARTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANKLIN ESTENIO BAEZ GUERRERO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 208.00 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1488 DEL DISTRITO CATASTRAL No.7, DEL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$41,600.00 .

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO QUINTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ZULEMA ALTAGRACIA DE J. MADERA RIVERAS DE ORTIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 477.33 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 1-B- REF (PARTE), DEL SOLAR No.7, MANZANA No.34-B, DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$107, 399.25.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO SEXTO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VENERANDA GARABITO CALCAÑO Y RAMON ANTONIO MÁRMOL DISLA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 111.85 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.1- (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL No.12, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,166.25.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA CONSUELO PEREZ SIERRA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 495.32 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.10-REF-(PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL No.8, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$128,689.60.

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

A VOTACION. Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

**TRIGESIMO OCTAVO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FABIANA DISLA VALORADO, UNA PORCION DE TERRENO DE 420.26 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.118-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.3, D.N., UBICADA EN LA CALLE CAÑA DULCE No.1-A DEL ENSANCHE QUISQUEYA, DEL D.N., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$(294,332.00).

PRESIDENTE: A DISCUSION ( HUBO SILENCIO)

A VOTACION: Los que estén de acuerdo con su aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS. APROBADO EN UNICA LECTURA)

PRESIDENTE: Aquí se está dando una situación, lo veo ahora que la Senadora quería un permiso para irse porque tenía un compromiso, pero que pasa, aquí empezamos 28 Senadores, se pasa lista y una parte se va, entonces, yo entiendo que todo tenemos la responsabilidad, yo sugiero que se pase lista al principio y al final, porque aquí no puede haber privilegiado.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión y convocamos para el martes a las 3:00 P.M.

FINALIZO: 10:00 P.M.

Andrés bautista García  
Presidente.-

José Alejandro Santos  
Secretario.

Celeste del Carmen Gómez.-  
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras

pronunciadas más arriba por los señores Senadores presentes.

Eugenia Sena  
Taquígrafa Parlamentaria-

E.S